

Evaluación en materia de diseño en el marco del
Programa Anual de Evaluación 2010

U011 Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y
Equidad entre Mujeres y Hombres

Informe Final

Contenido

Resumen ejecutivo	4
Introducción	9
Características del Programa	10
CAPÍTULO 1 DISEÑO	12
APARTADO 1 Análisis de la contribución del programa a los objetivos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales	13
APARTADO 2 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores.....	20
APARTADO 3 De la lógica horizontal de la matriz de indicadores.....	26
APARTADO 4 Población potencial y objetivo	35
APARTADO 5 Análisis de vinculación entre los objetivos del programa establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable y en la Matriz de Indicadores	40
APARTADO 6 Posibles coincidencias, complementariedades o similitudes de acciones con otros programas federales	42
APARTADO 7 Valoración final del diseño del fondo.....	44
CAPÍTULO 2 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES	47
CAPÍTULO 3 CONCLUSIONES.....	51
ANEXOS	54
ANEXO I Características Generales del Fondo.....	55
ANEXO II Árbol de problema y de objetivos	69
ANEXO III Instrumentos de Recolección de Información.....	72
ANEXO IV Bases de datos de gabinete.....	76
ANEXO V Fuentes de información y referencias bibliográficas	78
ANEXO VI Características de los Indicadores	81
ANEXO VII Línea de base y temporalidad de los indicadores	83
ANEXO VIII Identificación de los medios de verificación	85
ANEXO IX Medición de los medios de verificación.....	87



ANEXO X Propuesta de Matriz de Indicadores	89
ANEXO XI Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales.....	94
ANEXO XII Indicadores de desempeño en la MI, Observaciones.....	96
ANEXO XIII Documento Interno de Trabajo, FODEIMM Descripción de Actividades.....	98

Resumen ejecutivo

En atención a los compromisos asumidos por el Gobierno Mexicano para la construcción de condiciones más igualitarias entre mujeres y hombres, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Proigualdad), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) creó en el 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM).

De acuerdo a las Bases de Operación 2010 (BO), el FODEIMM tiene como objetivo *Favorecer el desarrollo de las IMM (Instancias Municipales de las Mujeres) para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género*¹.

Para operar el Fondo, el INMUJERES convoca a Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) de las 32 Entidades Federativas, legalmente constituidas, a presentar proyectos cuyos objetivos específicos abonan al objetivo general señalado en el párrafo anterior. La convocatoria define las actividades financiables para cada una de las siguientes categorías:

- A.** Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía
- B.** Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local
- C.** Proyectos estratégicos para la igualdad de género en los Municipios

El INMUJERES participa en el Fondo como instancia normativa, de manera que se encarga de definir los criterios, mecánica de funcionamiento, así como la entrega recursos a las IMM. Los Gobiernos Municipales, a través de las IMM, son las instancias ejecutoras al ser ellas quienes implementan las actividades².

Este año, el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) a través del Programa Anual de Evaluación 2010 impulsó una evaluación de diseño al FODEIMM. El propósito de la evaluación es aportar elementos sólidos sobre la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como sobre la complementariedad o similitudes entre los distintos programas y proyectos públicos que atienden problemáticas o necesidades similares.

La metodología de la evaluación responde a los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TR) definidos por el INMUJERES, los que a su vez retoman el modelo para la evaluación en materia de Diseño de los programas federales planteado por el CONEVAL.

El diseño y normatividad del Fondo se plasma primordialmente en las Bases de Operación 2010, el Manual de Procedimientos, así como en la Matriz de Indicadores, de modo tal que estos tres documentos se constituyen en la base sustantiva de la presente evaluación.

A partir del análisis realizado por el equipo evaluador, se encontraron los siguientes resultados generales:

- El FODEIMM atiende una problemática real y relevante que genera efectos negativos a nivel social y amerita ser atendida mediante una acción o programa público, por lo que se considera un programa pertinente y relevante.
- La problemática a la que responde son las capacidades limitadas con que cuentan actualmente los gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la

¹ Bases de operación 2010, p. 2.

² Ídem, p. 3

perspectiva de género (PG) en la gestión municipal, lo cual corresponde a una situación que se expresa a nivel institucional pero tiene efectos en el ámbito de lo social.

- El Fondo cuenta con diversos documentos que articulan un diagnóstico adecuado sobre la problemática que atiende, toda vez que identifica y caracteriza detalladamente la situación por la que atraviesan los Gobiernos Municipales y las IMM en relación con sus capacidades reales para institucionalizar y transversalizar la PG, ubicando tanto sus causas como sus consecuencias. Dentro de las causas relevantes que identifica destaca la falta de conocimiento de funcionarios/as municipales acerca de la PG, el desconocimiento de las brechas de desigualdad de hombres y mujeres, la carencia de recursos específicos en las IMM para la realización de acciones concretas orientadas a generar igualdad de oportunidades, así como la limitada capacidad de incidencia de las IMM en el ámbito de gobierno.
- La consecuencia más importante del problema es la contribución a la desigualdad de género, pues está ampliamente documentado que la ausencia de enfoque de género en la gestión pública, incluyendo el nivel municipal, contribuye a reproducir y profundizar la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito local³.
- El Fondo guarda vinculación con la planeación sectorial y nacional, pues el cumplimiento de sus objetivos tiene relación lógica con los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo (PND). Concretamente, contribuye al cumplimiento del objetivo 16 del PND *Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual*, ya que se alinea a la estrategia 16.1 *Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales...*⁴

Asimismo el Fondo abona al cumplimiento del Objetivo 1 de PROIGUALDAD 2009 – 2012 *“Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”*⁵.

- Respecto de la MI, se encontraron las siguientes situaciones:

La redacción del Fin y del Propósito no cumple con los criterios de la metodología de Marco Lógico⁶. En el caso del Fin, **“contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres”**, la redacción muestra el objetivo de desarrollo al cual se vincula pero no establece cómo contribuye el programa su logro y en el caso del Propósito, **“Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres”**, la redacción actual no muestra los resultados directos que obtiene el FODEIMM al producir los componentes, es decir, no muestra su contribución específica a la solución del problema, muestra un indicador de eficacia.

A partir de los resultados de la evaluación se considera que el propósito del FODEIMM está orientado a que los Gobiernos Municipales cuenten con las capacidades suficientes para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal, con lo cual contribuye a lograr mejores condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres desde lo local (fin). Las propuestas de adecuación a la MI por parte del equipo evaluador se hacen en esa dirección y se muestran en el Anexo X.

³ Al respecto ver **El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**. Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Compiladoras), Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C., Inmujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, 2003.

Segundo Informe Especial Sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), México 2008.

Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I Guía Conceptual, Coordinación Graciela Hernández Alarcón y Cecilia Lynn Sueños, Contenido Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Clara Edith Muñoz Márquez, Inmujeres, Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, 2010.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

⁵ Programa Nacional de Igualdad 2009 - 2012

⁶ Criterios establecidos en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, Anexo 2 al Oficio Circular 307-a. – 1593; p.14, 2010

Por su parte los componentes establecidos en la MI, 1) *Cobertura de Municipios* y, 2) *Capacitación en PEG*, no muestran el total de bienes y servicios generados por el Fondo. Falta la inclusión del componente relativo al acompañamiento y asesoría a IMM, que efectivamente se lleva a cabo por el FODEIMM pero no se encuentra plasmado en la Matriz⁷. Adicionalmente, la redacción del primer componente no es adecuada pues muestra un indicador, no un bien o servicio producido por el FODEIMM.

De acuerdo con la información proporcionada en reunión de trabajo por la Unidad Administrativa responsable del FODEIMM, el Fondo efectivamente produce los siguientes tres componentes: 1) Instancias Municipales de las Mujeres con apoyo para desarrollar proyectos; y 2) Servidores/as públicos/as de la Administración Pública Municipal capacitados en Perspectiva de Género y 3) IMM con acompañamiento y asesoría para incrementar su potencial de incidencia.

Los tres componentes señalados que produce el Fondo (aunque no están reflejados en la MI no en las BO), se consideran válidos toda vez que se enfocan en atender causas relevantes del problema sustantivo que le da razón de ser al Fondo, por lo cual su realización está alineada con el logro del propósito y la atención al problema.

En lo que toca a las actividades se encontró que en ninguno de los documentos normativos o de diseño del FODEIMM están plasmadas en su totalidad las actividades sustantivas que se llevan a cabo en el Fondo. En la MI únicamente se contempla una actividad definida como: *Proyectos financiados*. Lo cual corresponde a un producto no a una tarea o actividad. De tal modo que en la MI no están incluidas las actividades necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes que efectivamente se llevan a cabo por el Fondo⁸.

En las BO se contemplan las actividades que podrán desarrollar las IMM en cada una de las tres categorías de apoyo, pero no se hacen explícitas las actividades que desarrollará el INMUJERES como instancia normativa para el desarrollo del Fondo. Mientras que en el Manual de Procedimientos del Fondo únicamente se consideran las actividades relacionadas con el Componente 1, relativo al apoyo para el desarrollo de proyectos por parte de las IMM. Estando ausentes las actividades necesarias para los componentes 2 y 3. En este punto es importante señalar que es fundamental plasmar las actividades específicas que realiza el fondo para producir estos dos componentes, pues al no estar explicitadas se debilita su ejecución institucionalizada y se corre el riesgo de que no se ejecuten eficazmente estos dos componentes y el Fondo se concentre únicamente en generar el componente 1 (la entrega de apoyos a IMM).

Otra de las carencias ubicadas en la MI está en los supuestos considerados actualmente, cuya redacción es deficiente, de tal forma que el Fondo no prevé las condiciones externas necesarias para el logro de los distintos niveles de objetivos o los riesgos a los que se enfrenta, lo cual limita el desarrollo de acciones específicas para solventarlos. Esta situación ocasiona que no sea posible identificar claramente la relación de causalidad entre los niveles de objetivos.

Debido a las deficiencias ubicadas en la MI, no se valida su lógica vertical, toda vez que ésta no refleja de manera suficiente y adecuada las distintas actividades que realiza el Fondo, así como los componentes que genera y el propósito que persigue, así como no muestra la relación lógica causal entre los distintos niveles de objetivos.

⁷ La ubicación de este tercer componente se hizo a partir de información brindada en una reunión de trabajo por parte de la Unidad Administrativa responsable del FODEIMM, Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en los Estados y Municipios del INMUJERES, a la cual acudieron Clara Edith Muñoz Márquez, Directora; Cecilia Lynn Sueños y Susana González Alebrija, Subdirectoras.

⁸ De acuerdo con información proporcionada por la Dirección del Evaluación del INMUJERES, esto es así porque hasta 2009 el FODEIMM era un Programa Presupuestario catalogado en la categoría "P", por lo cual, de acuerdo con las Directrices emitidas por la SHCP en el Anexo al Oficio Circular 307-A-1593, no estaba obligado a aplicar la Metodología del Marco Lógico.

No obstante lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Administrativa Responsable del Programa relativa a las actividades que se realizan, la operación del FODEIMM sí parece contar con elementos que relacionan de una manera lógica el desarrollo de actividades, la generación de servicios, el cumplimiento del propósito y el logro del fin, pero ello no se encuentra correctamente plasmado en la MI ni en las BO.

En lo que hace a los indicadores actuales contemplados en la MI, se considera que permiten valorar algunos resultados y avances en términos de eficacia de los componentes y el fin. No obstante, resultan insuficientes para valorar otras dimensiones del desempeño como eficiencia, calidad o economía; adicionalmente se observa que el indicador actual situado en el nivel de propósito no permite valorar con suficiencia los impactos intermedios generados por el Fondo. Por lo cual el conjunto de indicadores definidos no son suficientes para hacer un buen seguimiento del Fondo y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Como resultado de lo anterior la lógica horizontal de la Matriz no muestra la forma en que se completara cada nivel de objetivos, así como tampoco expresa la forma en que se dará seguimiento y evaluación al Fondo, por lo cual no se valida.

En lo que respecta a éste punto, el equipo evaluador considera recomendable definir indicadores de eficiencia, sobre todo porque una de las formas en las que opera el Fondo para fortalecer a los gobiernos municipales en la institucionalización de la perspectiva de género es la entrega de recursos económicos para el desarrollo de proyectos. Definir este tipo de indicadores posibilitará evaluar el uso de los recursos para producir resultados.

También se recomienda definir indicadores de calidad para los componentes toda vez que harán posible valorar los atributos de los servicios ofrecidos por el Fondo.

Adicionalmente y de manera primordial se sugiere agregar indicadores de eficacia que permitan medir con suficiencia el logro de los impactos intermedios (a nivel de Propósito), lo cual permitirá valorar los resultados directos obtenidos por el Programa en la tarea de fortalecer las capacidades de los Gobiernos Municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la Gestión Municipal.

En el Anexo X de la presente evaluación se integra una propuesta alternativa de MI diseñada por el equipo evaluador, a la luz de las distintas áreas de mejora detectadas en la evaluación actual y de los resultados obtenidos a partir del trabajo con la Unidad Administrativa Responsable de la operación del Fondo.

- Respecto a la población a la que se dirige el FODEIMM, se identificó que tanto la población potencial como la población objetivo son definidas adecuadamente por el Programa. La población potencial está constituida por todos los Gobiernos Municipales que existen en México, mientras que la población objetivo se compone de los Gobiernos Municipales que cuentan con IMM que cumplan con los requisitos establecidos por el Fondo; en este punto es importante señalar que el FODEIMM apoya a los gobiernos municipales a través de las IMM. El Inmujeres cuenta con documentos diagnósticos en los cuales se ofrece una adecuada caracterización de los Gobiernos Municipales y sus condiciones reales para la institucionalización y transversalización de la PG⁹, así como cuenta con una cuantificación de su Población Objetivo (250 de acuerdo con la información contenida en la MI) aunque de ésta última no tiene caracterización. Se recomienda compilar esta información en un

⁹ Por ejemplo:

- El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Compiladoras), Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C., Inmujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, 2003.
- Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I Guía Conceptual, Coordinación Graciela Hernández Alarcón y Cecilia Lynn Sueños, Contenido Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Clara Edith Muñoz Márquez, Inmujeres, Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, 2010.

solo documento oficial en el cual se defina, caracterice y cuantifique a la población potencial y objetivo, así como se defina una planeación de corto, mediano y largo plazo para el avance en la cobertura de su población, con criterios de priorización.

- Respecto del Padrón de Beneficiarios, el Inmujeres dispone de una base de datos que hace posible conocer información relacionada con los proyectos que se financian. Asimismo contiene información sobre los municipios apoyados según grado de marginación; rezago social; índice de desarrollo humano relativo al género, grado de intensidad migratoria; presencia indígena; y por sexo según participación política; dicha información permite delinear el perfil de los municipios apoyados. Se recomienda que sea utilizada para definir criterios de priorización de apoyos y efectuar una planeación para el avance de la cobertura.
- Respecto de las posibles similitudes, complementariedad y/o sinergias del programa con otros programas Federales se encontró que el Fondo tiene propósitos similares al Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES, ambos buscan institucionalizar en gobiernos locales la perspectiva de género, sin embargo el FODEIMM lo hace a través de IMM mientras que el Fondo para la transversalidad lo hace a través de Instancias Estatales de las Mujeres.

Asimismo, el Fondo pudiese encontrar sinergias en el ámbito municipal con el Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL), ya que éste otorga apoyos económicos a instancias de las mujeres para que desarrollen proyectos que promuevan la defensa de los derechos de las mujeres y su participación en los espacios de decisión pública; así como fomentar la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social, en lo relativo a la igualdad de oportunidades, aunque aquí se enfatizan esfuerzos en avanzar en la erradicación de la violencia de género.

En términos generales, los resultados de la evaluación ubican que el FODEIMM constituye una acción pública relevante y pertinente toda vez que responde a una problemática real cuya atención contribuye a lograr mejores condiciones para la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. De acuerdo con la información recabada en campo, se considera que este tiene en su operación la consistencia necesaria para alcanzar sus objetivos, pues las actividades desarrolladas, los tipos de apoyos generados, la definición de la población objetivo, los criterios de selección así como las unidades de atención son consistentes con el logro del propósito y la contribución al fin. Sin embargo, esta consistencia no se encuentra correctamente plasmada en los documentos normativos del Fondo ni en la Matriz de Indicadores, por lo cual el diseño del Fondo no se encuentra suficientemente estructurado en un documento rector que muestre la integralidad que parece tener en su operación. Lo anterior representa un riesgo importante para el desempeño del Fondo, pues su correcto funcionamiento descansa fundamentalmente en las decisiones de las personas responsables de su operación, no en un diseño institucional integral, sólido y congruente entre todos sus elementos.

El equipo de evaluación hace una propuesta de adecuación a la MI que se presenta en el Anexo X del presente informe, así como sugiere que se adecúe el Manual de Procedimientos y las Bases de Operación del Fondo a fin de alinearlos entre sí y respecto de la MI. Lo anterior permitirá, por un lado, lograr mayor claridad la solidez e integralidad en el diseño del Fondo y, por otro, explicitar las actividades y componentes que actualmente se llevan a cabo y no son contenidas en los documentos rectores. Ello posibilitará orientar de mejor manera el trabajo que se lleva a cabo e incrementar el potencial de impacto y sostenibilidad. Asimismo la adición de nuevos indicadores permitirá contar con mejores elementos para dar seguimiento y evaluar los avances y resultados del FODEIMM. Se recomienda elaborar e implementar un Plan de Trabajo para la readecuación del Diseño del Fondo, con etapas y metas, que contemple la elaboración o adecuación de los documentos, instrumentos y herramientas necesarias, tanto para armonizar integralmente el diseño y planeación del FODEIMM como para generar la información pertinente para alimentar los indicadores y llevar el monitoreo y seguimiento.

Introducción

El presente documento contiene el informe final de la evaluación en materia de diseño del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), la cual fue impulsada por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) a través del Programa Anual de Evaluación 2010. En este informe se presenta el análisis y resultados de la Evaluación, los cuales fueron completados y enriquecidos a partir de la retroalimentación con el área responsable de la operación del FODEIMM y la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

La evaluación tiene la intención de aportar elementos sólidos sobre la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como sobre la complementariedad o similitudes entre los distintos programas y proyectos públicos que atienden problemáticas o necesidades similares.

La metodología seguida por el equipo evaluador se basa en los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TR) definidos por INMUJERES, los que a su vez retoman el modelo para la evaluación en materia de Diseño de los programas federales planteado por el CONEVAL.

Para el desarrollo de este informe de evaluación se realizó trabajo de gabinete, es decir, se realizaron actividades de acopio, organización, sistematización y análisis de la información concentrada en los documentos proporcionados por el INMUJERES, tales como: bases de operación, manual de procedimientos, Matriz de Indicadores, Bases de datos, Informes y estudios relacionados, entre otros¹⁰. Adicionalmente, se efectuó una reunión de retroalimentación en la que participaron representantes del área responsable de la operación del Fondo.

En congruencia con los TR el presente informe, además de exponer las características del Fondo, se compone de la presentación de los resultados dividida en 6 apartados: (1) características generales del programa, (2) contribución a los objetivos nacionales y sectoriales, (3) matriz de indicadores, (4) población potencial y objetivo, (5) vinculación con las ROP o normatividad aplicable, (6) coincidencias, complementariedades y similitudes. Del mismo modo se incluye un apartado en el que se realiza la valoración final del diseño del Programa. Es importante hacer notar que el análisis de cada uno de los apartados se realizó de acuerdo a un listado de preguntas que se califican a partir de la evidencia documental proporcionada por el INMUJERES.

El informe incluye también un resumen ejecutivo, así como dos capítulos más, uno en el que se exponen las principales fortaleza, retos y recomendaciones ubicadas en el estudio y otro que contiene las conclusiones globales de la evaluación. Adicionalmente, se agregan una serie de anexos que complementan la evaluación y presentan las modificaciones propuestas por el equipo evaluador a los documentos rectores del Fondo. Específicamente, se agregan los siguientes anexos:

- Anexo I: Características Generales del Programa (Utilizar Formato CG01-XX)
- Anexo II: Árbol de problema y de objetivos
- Anexo III: Instrumentos de recolección de información
- Anexo IV: Bases de datos de gabinete
- Anexo V: Fuentes de información y referencias bibliográficas
- Anexo VI: Características de los indicadores (Utilizar Formato CI01-XX)
- Anexo VII: Línea de base y temporalidad de los indicadores (Utilizar Formato LB01-XX)
- Anexo VIII: Identificación de los medios de verificación (Utilizar Formato MV01-XX)
- Anexo IX: Medición de los medios de verificación (Utilizar Formato MM01-XX)
- Anexo X: Propuesta de Matriz de Indicadores

¹⁰ En el ANEXO IV Bases de datos de gabinete, se enlistan el total de documentos analizados.



Anexo XI: Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales
Anexo XII: Indicadores de desempeño en la MI
Anexo XIII: Documento Interno de trabajo. Actividades

Características del Programa

El Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) se constituyó en 2008 como parte de los compromisos asumidos en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009 – 2012 (Proigualdad). Su acción pública se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 en su *Eje 3 Igualdad de oportunidades, Inciso 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres, Estrategia 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta Transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales*¹¹.

Actualmente el funcionamiento del Fondo es regulado por las Bases de Operación 2010, las cuales definen como su objetivo *Favorecer el desarrollo de las IMM para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género*¹², a fin de *contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres*¹³.

Para lograr ello el INMUJERES convoca a Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) legalmente constituidas, de las 32 Entidades Federativas, a presentar proyectos cuyos objetivos específicos abonan al objetivo general señalado en el párrafo anterior. La propia convocatoria define la existencia de tres categorías en las cuales se deben enmarcar los proyectos, así como las actividades financiables para cada una de las categorías:

A. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la Ciudadanía. Las actividades contempladas para esta categoría son:

- Adquisición de equipo básico
- Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales
- Sensibilización y capacitación a actoras/es locales
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género

B. Políticas públicas para la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local, en la que se incluyen las siguientes actividades:

- Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género
- Capacitación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género
- Capacitación y reformas a Bandos de Policía y Gobierno Municipal
- Capacitación y diseño del programa de cultura institucional municipal
- Fortalecimiento de la ciudadanía

C. Proyectos estratégicos para la igualdad de género en los Municipios. En ésta categoría se puede optar por una o dos de las actividades:

¹¹Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012

¹² Bases de operación 2010, p. 2.

¹³ Matriz de Indicadores de Resultados, 2010

- Proyectos estratégicos
- Proyectos pilotos FODEIMM

Los proyectos son valorados por un Comité Dictaminador y, de ser aprobados, obtienen recursos para ser ejercidos por las IMM en la realización de los proyectos.

Al ser seleccionadas, las IMM se comprometen a:

- Cumplir cabalmente con la ejecución de las actividades y el presupuesto del proyecto en los términos del convenio celebrado entre el ayuntamiento y el Inmujeres.
- Informar oportunamente de cualquier cambio en las personas que acudirán a la firma del convenio, en cuyo caso será necesario actualizar la documentación correspondiente.
- Entregar los informes del proyecto en el formato y en los tiempos definidos en el convenio firmado con el Inmujeres.
- Incluir en la entrega del informe, los productos y materiales probatorios que se especifiquen en el proyecto y en el convenio firmado.
- Alimentar con la información que genera la ejecución del proyecto, tales como los informes, fotografías y productos, el Portal Desarrollo Local con las Mujeres¹⁴
- Conservar bajo resguardo por cinco años, toda la documentación correspondiente a la ejecución de actividades y comprobación de los recursos del proyecto

Por su parte, los gobiernos municipales se comprometen a:

- Dotar a la IMM de un espacio adecuado para la realización de sus actividades.
- Respalda a la IMM en la gestión y realización del proyecto.
- Cumplir con la normativa y transparencia en el manejo de los recursos federales que se asignen al proyecto.

En lo que respecta al monto que el INMUJERES autoriza a las IMM para realizar sus proyectos se tiene que éste se asigna de acuerdo con la categoría en la que se enmarcan los proyectos. Los montos están establecidos en las BO: para desarrollar actividades incluidas en la categoría A se otorga un máximo de 150 mil pesos; para actividades de la categoría B se asigna un máximo de 300 mil pesos; y para la categoría C se autoriza un monto de hasta 500 mil pesos.

Además del financiamiento a proyectos, el INMUJERES brinda capacitación, asesoría y acompañamiento a los Gobiernos Municipales, por medio de las IMM, a fin de fortalecer sus capacidades para la institucionalización de la PEG.

¹⁴ <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>

CAPÍTULO 1 DISEÑO

APARTADO 1 Análisis de la contribución del programa a los objetivos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está identificado de forma precisa?

Calificación	Criterios
3	Sí. El problema o necesidad está identificado pero existen ambigüedades.

En el árbol de problemas del FODEIMM el INMUJERES ubica como el problema prioritario al cual está dirigido, al siguiente: **“Las políticas y acciones municipales contribuyen a la desigualdad de género”**.

El equipo de evaluación considera que efectivamente el problema está identificado en tanto se ubica una situación real y relevante que genera efectos negativos a nivel social y amerita ser atendida mediante una acción o programa público.

Sin embargo, la redacción actual muestra ambigüedades al presentar el problema a partir de sus efectos y no de sus características intrínsecas; es decir, la ambigüedad se presenta al no describir el problema sino mostrar sus consecuencias. Esta manera de plantearlo limita la identificación precisa de los factores centrales del problema específico que se atenderá a través el Fondo, pues no permite caracterizar la situación negativa por la cual se generan los efectos indeseados que señalan en la redacción.

Está ampliamente documentado que las políticas y acciones municipales con ausencia de enfoque de género contribuyen a una mayor desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito local.¹⁵ Por lo cual la ausencia de perspectiva de género constituye la característica central de la situación negativa de las políticas, programas y acciones públicas municipales que ocasionan el efecto señalado: la contribución a la desigualdad de género.

En este orden de ideas, se muestra que existe una relación causal entre la ausencia de perspectiva de género en la gestión municipal y las desigualdades de género, lo cual, de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, las coloca en niveles diferentes en el árbol de problemas, pues una es consecuencia de la otra.

Adicionalmente ambas problemáticas se expresan en ámbitos distintos: la primera corresponde al ámbito institucional y la segunda al ámbito de lo social.

Considerando que el FODEIMM responde y atiende una necesidad específica expresada **a nivel institucional** se propone que la redacción del problema a atender se centre justo en ése ámbito institucional, es decir en los Gobiernos Municipales, ubicando y mostrando de manera precisa el problema que da razón de ser a la existencia del Fondo.

A partir de ello sugiere la siguiente redacción del problema:

“Gobiernos municipales con capacidades insuficientes para incorporar la perspectiva de género en su ámbito de gestión pública”

En este tenor, la desigualdad de género expresada en ámbito social constituye un problema de desarrollo multifactorial ubicado en un nivel superior al problema específico que atiende el Fondo. Efectivamente el Fondo contribuye a la solución del mismo pero a través de la atención a una problemática específica que se expresa institucionalmente, en la gestión pública municipal.

Esta forma de definir el problema resalta la pertinencia de la acción sustantiva del programa enfocada a fortalecer las capacidades de los Gobiernos Municipales en la labor de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género, a partir de la creación y fortalecimiento de las IMM.

Se sugiere que a partir de esta delimitación se complete el árbol de problemas incorporando el árbol de efectos¹⁶, lo cual permitirá ubicar de manera más clara el problema de desarrollo (la desigualdad de género) que está vinculado con el problema específico que atiende el Programa.

¹⁵ Al respecto ver: El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Compiladoras), Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C., Inmujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, 2003.

Segundo Informe Especial Sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), México 2008.

Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I Guía Conceptual, Coordinación Graciela Hernández Alarcón y Cecilia Lynn Sueños, Contenido Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Clara Edith Muñoz Márquez, Inmujeres, Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, 2010.

¹⁶ El árbol de problemas proporcionado por INMUJERES no cuenta con árbol de efectos.

2. ¿Existe un diagnóstico adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?

Calificación

Criterios

4	Sí. El diagnóstico existe y permite identificar la problemática que busca atender el programa, caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional.
---	--

El equipo evaluador considera que los siguientes documentos proporcionados por el INMUJERES son diagnósticos adecuados que permiten identificar la problemática que busca atender el Fondo, caracterizan explícitamente las causas, magnitud y consecuencias, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional:

- Árbol de problemas y objetivos FODEIMM 2010.
- Segundo Informe sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México, CNDH, 2008.
- El Municipio. Un reto para la igualdad entre hombres y mujeres. México, GIMTRAP, Inmujeres, PNUD, 2003.
- Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I. Guía Conceptual, México, Inmujeres, 2009.
- Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres, México, Inmujeres, 2005.
- Análisis de involucradas/os en el FODEIMM.

En estos documentos se hace un diagnóstico puntual de la problemática que enfrentan los gobiernos municipales para impulsar políticas pública dirigidas a eliminar las brechas de género, impulsar la participación amplia y decidida de las mujeres en todos los ámbitos de la vida municipal y lograr una mayor igualdad de género.

Asimismo, de manera específica se ubica que una de las principales causas de las capacidades insuficientes de los Gobiernos Municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género radica en la ausencia o carencias de las instancias o dependencias encargadas del adelanto de las mujeres y la igualdad de género a nivel local; por lo que se considera que el FODEIMM cuenta con documentos que reflejan un análisis detallado que ubica sus necesidades y problemáticas; como se puede observar en la siguiente cita:

En general, se observa que la situación que viven las instancias municipales de la mujer es precaria, ya que (...) no todas las instancias obtienen presupuesto de la presidencia (Municipal) a pesar de que, en su mayoría, dependen de ella. (...). En este sentido, (...) dependen del dinero que se logre obtener en cada caso. Uno de los aspectos más preocupantes es la heterogeneidad de los modelos de políticas para las mujeres a nivel local (...).

Los municipios marginados y alejados siguen siendo los más afectados y con problemas para la apertura de las instancias municipales y para la promoción de la igualdad¹⁷.

Adicionalmente, en los diagnósticos citados la dependencia cuenta con un análisis de las consecuencias de esta problemática institucional en las condiciones y posición social de las mujeres en los municipios, ubicando con claridad la población a la que afecta y el tipo de municipio en los cuales la problemática se expresa con mayor profundidad.

¹⁷ CNDH, Óp. Cit., p. 2

3. ¿El Fin del programa está definido de forma precisa?

Calificación

Criterios

3

Sí. La definición del Fin es aceptable, pero presenta áreas de mejora.

En la MI del FODEIMM el Fin está definido como “**contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres**”¹⁸.

Dicha redacción es correcta en tanto identifica el objetivo estratégico nacional (*objetivo superior*) a cuyo logro contribuye el Fondo con su quehacer, contenido en el Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo; el cual corresponde a la solución de uno de los problemas de desarrollo más importantes en el país que es la desigualdad de género.

Sin embargo, es recomendable que en la redacción del Fin sea precisado **cómo** contribuye el FODEIMM a la igualdad entre mujeres y hombres. De acuerdo con la metodología de la Matriz de Indicadores, la redacción de Fin debe cumplir las siguientes características:

“*Es la descripción de **cómo** el programa contribuye, en el mediano plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad.*”¹⁹

Tomando en cuenta ello, así como la reunión de retroalimentación en la que participaron representantes del Fondo y del equipo evaluador²⁰, se propone la siguiente redacción:

“Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Municipales para la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género”

¹⁸ Matriz de Indicadores de Resultados, 2010

¹⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, Anexo 2 al Oficio Circular 307-A.-1593; p.14 2010.

²⁰ La reunión se efectuó el 23 de Junio del año en curso. Participaron Clara Edith Muñoz Márquez; Cecilia Lynn Sueños y Susana González Alebrija, en ese orden, directora y subdirector de la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en los Estados y Municipios del INMUJERES.

4. ¿El Propósito del programa está definido de forma precisa?

Calificación

Criterios

2

No. Existen ambigüedades o inconsistencias en la definición del Propósito.

En la MI del FODEIMM el Propósito está definido como: “**Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres**”.

La redacción del Propósito tal como se expone en la MI no expresa de forma clara el resultado directo que se obtendrá en el mediano plazo cuando se produzcan los Componentes del FODEIMM.

El Propósito por definición debiera representar “*el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los Componentes producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema*”.²¹

En ese marco de entendimiento, el propósito tal como está redactado en la MI no refleja el resultado que se espera obtener con la utilización de los componentes, pues se circunscribe a definir un indicador que muestra los avances en la cobertura de los componentes, pero no describe los cambios (resultados) a generar a partir de la acción del Fondo. En ese sentido, la redacción en realidad refleja un indicador pero no un Propósito.

Considerando: 1) la propuesta de redacción del Problema señalada en la respuesta a la Pregunta 1; 2) las definiciones contenidas en las Bases de Operación 2010 del FODEIMM; ²² así como 3) la retroalimentación entre representantes del Fondo y el equipo evaluador, se propone la siguiente redacción de propósito:

“Gobiernos Municipales con capacidades fortalecidas para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal”

²¹ SHCP, Óp. Cit., p. 14.

²² Bases de Operación, 2010, p.1 y 2.

5. ¿A qué objetivo u objetivos del Plan sectorial y/o especial de la dependencia y/o entidad responsable, está vinculado o contribuye el programa?

El FODEIMM está claramente vinculado al programa especial del INMUJERES denominado Proigualdad 2009-2010. Sin embargo, en dos de los documentos institucionales del Fondo se encontró inconsistencia en la identificación del objetivo al que se vincula.

En la Matriz de Indicadores, el Fondo es vinculado con el **Objetivo Estratégico 5:**

“Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género”

Mientras que en las Bases de Operación 2010, se vincula con el **Objetivo Estratégico 1:**

“Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”.

Tomando en cuenta los tipos de apoyo que brinda el FODEIMM clasificados en las categorías A, B y C, que consisten en a) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la Ciudadanía; b) Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y c) Proyectos estratégicos para la igualdad de género. Las cuales se encuentran enfocadas a fortalecer las capacidades de los Gobiernos Municipales por medio de las IMM, para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas locales, es que se considera que la alineación más directa del Fondo es respecto del Objetivo Estratégico 1 del Proigualdad, pues es al que contribuye de manera más clara.

Como se muestra a continuación, destaca la alineación de las siguientes actividades de las Bases de Operación del FODEIMM 2010 con la estrategia 1.1 diseñada por el Proigualdad para el cumplimiento de su Objetivo Estratégico 1:

Estrategia 1.1 de Objetivo Estratégico 1 de Proigualdad	Actividades FODEIMM de BO
Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género.	Actividad 1 de Categoría B Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género
	Actividad 2 de Categoría B Capacitación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género
	Actividad 2 de Categoría C Aplicar, evaluar y adaptar los instrumentos y las propuestas de política pública que impulsen la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el desarrollo humano y local.

6. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.

El Fondo tiene relación con el Eje 3, Objetivo 16 y estrategia 16.1 del Plan Nacional de Desarrollo:

Eje 3: *Igualdad entre Mujeres y Hombres,*

Objetivo 16: *Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual*

Estrategia 16.1 *Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales...*²³

Las categorías y actividades establecidas en las BO guardan relación con la estrategia 16.1 del objetivo, la cual se propone generar políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito Federal así como en los gobiernos estatales y municipales.

El FODEIMM es congruente puesto que representa un programa diseñado en el ámbito federal orientado a fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal. Por lo cual existe una relación lógica entre el cumplimiento de sus objetivos y su contribución al logro del objetivo 16 del PND.

A pesar de los problemas detectados en la redacción de su Propósito y Fin, se puede identificar una relación lógica entre la consecución de los mismos y su contribución al cumplimiento del objetivo del PND.

De acuerdo con la definición de su propósito, el Fondo pretende apoyar a instancias municipales de las mujeres (*Cobertura de instancias municipales apoyadas*²⁴), mediante el apoyo a proyectos que permitan "*Favorecer el desarrollo de las IMM para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género*"²⁵.

De esta manera, resulta lógico que si aumentan la capacidad de incidencia de las IMM para la formulación de políticas públicas locales con perspectiva de género el FODEIMM contribuirá con la estrategia 16.1 y por consecuencia al cumplimiento del Objetivo 16.

²³ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

²⁴ Matriz de Indicadores de Resultados, 2010

²⁵ Bases de Operación, 2010, p. 2.

APARTADO 2 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores

7. ¿El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores?

Calificación	Criterios
3	Sí. Existe una MI pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.

El Fondo cuenta con una MI, pero esta no se encuentra completamente alineada a los conceptos y directrices establecidas en la SHCP. Como ya se ha mencionado con anterioridad, y se verá en las preguntas subsecuentes, cuenta con algunas deficiencias:

- a) En la sección “Alineación del PND y sus programas”, identifica como objetivo del programa de la institución (PROIGUALDAD) al cual se ciñe el Fondo, al objetivo estratégico 5²⁶, en contraposición con las Bases de Operación del Fondo que establecen la alineación con el objetivo estratégico 1 de dicho programa.²⁷
- b) El Fin y el Propósito tienen deficiencias en su redacción, que ya han sido abordadas en las respuestas 3, 4 y 6 de la presente evaluación.
- c) Los indicadores de la MI son insuficientes para valorar el desempeño del FODEIMM, ya que de los 7 con los que cuenta, 6 son de eficacia y tan sólo 1 de eficiencia, lo que quiere decir que esta MI sólo ayuda a medir el cumplimiento estricto de algunos aspectos de los distintos niveles de objetivos del Fondo, mas no otras dimensiones del desempeño como calidad, economía u oportunidad, situación especialmente importante para el caso de los componentes y las actividades.
- d) No cuenta con un desglose de actividades por Componente.

De acuerdo con información proporcionada por el INMUJERES, esto es así porque hasta 2009 el FODEIMM era un Programa Presupuestario catalogado en la categoría “P”, por lo cual, de acuerdo con las Directrices emitidas por la SHCP en el Anexo al Oficio Circular 307-A-1593, no estaba obligado a aplicar la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, en la actualidad es un Programa catalogado en la categoría “U” *Otros programas de subsidios*²⁸ con lo cual está obligado a hacerlo y en ese sentido se emiten las recomendaciones pertinentes en la presente evaluación a fin de que se cuente con una MI actualizada.

²⁶ Matriz de Indicador de Resultados, 2010

²⁷ Bases de Operación, 2010. p. 2

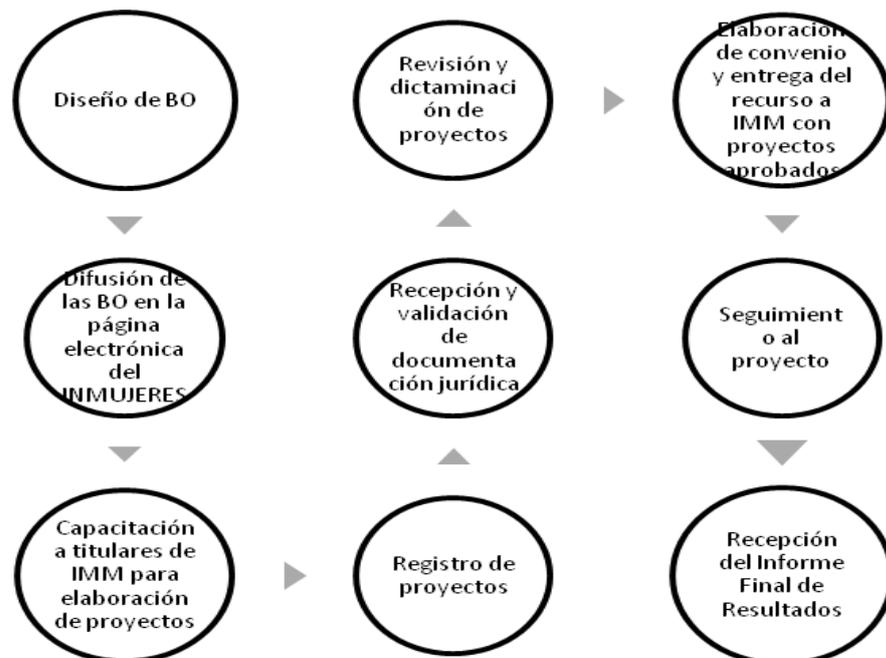
²⁸ Anexos al Oficio Circular 307-A-1593. ANEXO UNO Directrices generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño

8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

Calificación	Criterios
2	No. Algunas actividades son necesarias, más no suficientes.

En la MI del FODEIMM se establecen 2 componentes: 1) *Cobertura de Municipios* y, 2) *Capacitación en PEG*. Como se observa, la redacción de los mismos no es adecuada pues no muestra los bienes o servicios que produce el FODEIMM, sobre todo en el primer caso, en el que se muestra un indicador, no un servicio o producto.

Respecto de las Actividades contenidas en la MI, existen importantes deficiencias. Únicamente se contempla una actividad definida como: *Proyectos financiados*. Lo cual corresponde a un producto no a una tarea o actividad. Por lo cual se considera que en la MI no están incluidas las actividades necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes que efectivamente se llevan a cabo por el Fondo. En las BO tampoco se hacen explícitas las actividades que desarrollará el Fondo para cumplir con sus componentes. Por su parte en el Manual de Procedimientos del Fondo se especifican algunas actividades que se desarrollan, aunque las mismas no están alineadas al cumplimiento de cada uno de los componentes y como se muestra a continuación, están enfocadas al cumplimiento del componente 1, pero no se detallan aquellas tareas específicas para el componente 2 contenido en la MI. Existe una actividad de capacitación, la cual se circunscribe al cumplimiento del Componente 1, pero no están aquellas referidas a generar los procesos de capacitación sobre PG.



En la reunión de retroalimentación las representantes del Fondo señalaron que, adicional a los dos componentes considerados, el Fondo produce un tercer componente consistente en brindar acompañamiento y asesoría a las IMM para incrementar su potencial de incidencia. Sin embargo no tienen actualmente reflejadas ni en la MI ni en ningún documento oficial las actividades que se llevan a cabo para producirlo. En el marco de la evaluación elaboraron un documento interno de trabajo²⁹ en el cual plasman de manera general las actividades que realizan. Con este insumo y la información del Manual de Procedimientos el equipo evaluador hace los agregados al apartado de actividades de la MI, aunque es importante señalar que para el caso del Componente 3 la información de la que dispone el equipo de evaluación es insuficiente para agregar las actividades que se llevan a cabo para lograr la realización del Componente. Se sugiere que se haga la adecuación pertinente.

²⁹ Anexo XIII. Documento interno de trabajo. Actividades

9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

Calificación **Criteria**

2	No. Algunos componentes son necesarios, más no suficientes.
---	---

El Propósito, Componentes y supuestos definidos en la MI del FODEIMM son los siguientes:

Jerarquía de Objetivos	Resumen Narrativo	Supuestos
Propósito	<i>Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres</i>	<i>Las IMM conocen la operación del FODEIMM y ejecutan los procesos administrativos para la gestión de sus proyectos y la recepción de recursos. La creación de las Instancias Municipales de la Mujer, está en función de la suficiencia presupuestal que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)</i>
Componentes	<i>Cobertura de Municipios</i>	<i>Las IMM conocen la operación del FODEIMM y ejecutan los procesos administrativos para la gestión de sus proyectos y la recepción de recursos. La creación de las Instancias Municipales de la Mujer, está en función de la suficiencia presupuestal que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</i>
	<i>Capacitación en PEG</i>	<i>Las servidoras/es públicos de la administración pública municipal con proyectos con perspectiva de género</i>

Como fue señalado en las preguntas 8 y 4, tanto el Propósito como los Componentes tienen problemas importantes de redacción. El Propósito no expresa de forma clara el resultado directo que obtendrá la población objetivo en el mediano plazo cuando se produzcan los Componentes del FODEIMM; y en el caso de los Componentes la redacción de los mismos no muestra los bienes o servicios que produce.

A partir de la descripción de los indicadores de la Matriz, de lo establecido en las BO, así como de la información obtenida en reunión de trabajo con el equipo responsable de la operación del FODEIMM; se ubica que el Fondo produce los siguientes componentes: 1) Instancias Municipales de las Mujeres con apoyo para desarrollar proyectos; y 2) Servidores/as públicos/as de la Administración Pública Municipal capacitados en Perspectiva de Género y 3) IMM con acompañamiento y asesoría para incrementar su potencial de incidencia.

Tomando en cuenta la redacción de componentes propuesta (que responde a lo que sucede efectivamente en la operación del Fondo, de acuerdo con información obtenida en campo) se considera que existe una congruencia lógica entre el logro de los componentes y la consecución del Propósito, pues es viable suponer que si el Fondo apoya con proyectos específicos a instancias municipales de las mujeres (IMM), de acuerdo con las categorías establecidas en las BO (cumplimiento del Componente 1); ofrece capacitación en PG a funcionarios/as públicos/as municipales y acompaña y asesora a las IMM para incrementar su potencial de incidencia, logrará el propósito de contar con **Gobiernos Municipales con capacidades fortalecidas para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal**; por lo cual se considera que los componentes son suficientes para el logro del Propósito.

Sin embargo, la MI y los documentos normativos no reflejan la operación actual del Fondo, y por tanto no reflejan esta congruencia. Por lo cual se recomienda hacer las adecuaciones pertinentes a fin de que los instrumentos de Diseño (sobre todo la MI) reflejen efectivamente lo que sucede en la operación. En el Anexo de Matriz de Indicadores, el equipo de evaluación hace las propuestas de adecuación respectivas, a partir de la información con la que contó.

Respecto de los supuestos definidos, la MI tiene incongruencia al establecer el mismo supuesto en el nivel de Actividades, Componentes 1 y en el de Propósito, además de contemplar en el caso del Componente 2 una redacción que no cumple con los requisitos para ser supuesto pues no refleja acontecimientos, condiciones o decisiones externas que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el Propósito. En el anexo X se presentan las propuestas por parte del equipo evaluador.

10. ¿Es lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Calificación	Criterios
3	Sí. La relación entre el Fin y el Propósito es causal, pero es posible eliminar algunos elementos o mejorar la redacción.

En la MI, Fin y Propósito están redactados de la siguiente manera:

Fin: Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres

Propósito: Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres.

Como se ha visto en respuestas anteriores, el Fin, tal como está plasmado en la MI, describe un objetivo superior y a largo plazo del Fondo, que está en relación directa con los objetivos estratégicos del Inmujeres y su Programa rector (PROIGUALDAD), así como con el PND, la cual es una definición correcta aunque la redacción es muy general y no define **cómo** contribuye el FODEIMM a la igualdad entre mujeres y hombres (ver respuesta 3).

No obstante, como se ha comentado anteriormente el Propósito, tal y como está redactado, no está claramente definido ya que no describe el resultado directo que se espera alcanzar a mediano plazo en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los Componentes producidos o entregados por el Fondo.

Considerando el Propósito que efectivamente persigue el Fondo, que puede observarse a partir del análisis de sus documentos normativos y metodológicos (BO y Manual de Procedimientos), y de la información obtenida mediante reunión de trabajo con el equipo responsable de la operación el Fondo, cuya redacción se propone como:

“Gobiernos Municipales con capacidades fortalecidas para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal”

Se considera que sí existe una relación lógica causal entre la existencia de Gobiernos Municipales con capacidad de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal (Propósito) y los avances en la igualdad de género en lo local (Fin), pues el incremento en las capacidades de los Gobiernos Municipales para institucionalizar y transversalizar la PG, dado el cumplimiento del supuesto considerado en este nivel, permite avanzar en la construcción de instituciones de gobierno municipales con igualdad de género, así como generar acciones y políticas públicas con enfoque de género, que atiendan necesidades (tanto estratégicas como básicas), intereses y aspiraciones específicas de los hombres y las mujeres, lo cual contribuye a generar condiciones que permiten la igualdad de oportunidades entre los sexos y, por lo tanto, a disminuir brechas de género y lograr el avance en la igualdad y la no discriminación.

En este sentido se valora que el Fondo en su operación sí cuenta con elementos que relacionan de una manera lógica el cumplimiento de su objetivo con el logro del Fin; sin embargo existen deficiencias en la redacción de la MI que no muestran esa relación lógica causal.

Tal y como está redactada la MI no está establecida una relación lógica causal entre el logro del Propósito y su contribución al logro del Fin. Pues la cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres no es suficiente para considerar que el logro de ese Propósito contribuye significativamente a la igualdad entre hombres y mujeres; por ello es necesario que el Propósito esté enfocado a mostrar los resultados que se buscan en los Gobiernos Municipales.

11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa se valida en su conjunto?

Calificación	Criterios
--------------	-----------

2	No. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) no es causal, aunque existen algunos elementos que los relacionan de forma indirecta.
---	--

No se puede validar una relación lógica causal entre los distintos niveles de objetivos, ya que éstos no están plasmados de manera clara y suficiente en la MI; no obstante, esto no quiere decir que el Fondo carezca de dichos niveles o que sea disfuncional, de hecho, a partir del estudio de las BO y el Manual de Procedimientos, así como de la información obtenida en campo con el área responsable del Programa, se puede apreciar que las distintas actividades que se llevan a cabo están relacionadas para el logro de los distintos Componentes, y cómo estos Componentes contribuyen a los resultados a mediano y largo plazo plasmados en el Propósito y Fin del FODEIMM. El problema estriba fundamentalmente en la redacción de los distintos niveles de objetivos plasmados en la MI y en que actualmente no están reflejadas de manera suficiente y en orden lógico, las distintas actividades que lleva a cabo el Fondo para completar los Componentes y cumplir con su Propósito.

APARTADO 3 De la lógica horizontal de la matriz de indicadores

12. En términos de diseño, ¿existen indicadores estratégicos y de gestión para medir el desempeño del programa?

Calificación	Criterios
3	Sí. En la Matriz de indicadores se presentan indicadores tanto estratégicos (que miden y están a nivel Fin y Propósito) como de gestión (que miden y están a nivel Componentes y Actividades), pero estos miden parcialmente el resultado o avance de cada nivel de objetivos, es decir, presentan áreas de mejora.

Existen 7 indicadores contemplados en la MI de los cuales estrictamente 2 son estratégicos y 5 de gestión.

Como se muestra a continuación y se detalla en el Anexo denominado “Indicadores de desempeño de la MI” los indicadores existentes en la MI miden algunos resultados y avances en los distintos niveles de objetivos, sin embargo, **son insuficientes** para dar cuenta de algunas dimensiones del desempeño, resultados y efectos del Programa. Todos los indicadores son de eficacia, por lo que no se incluyen indicadores de eficiencia, economía o calidad. Adicionalmente sólo se contemplan dos indicadores estratégicos, los cuales resultan insuficientes para medir el impacto intermedio que está generando el FODEIMM, además de que tienen algunos problemas de definición que se muestran en el anexo referido.

En el nivel de Actividades la MI contempla 3 indicadores de gestión que miden la cobertura en los municipios apoyados por cada uno de los tres tipos (categorías) de proyectos que financia el Fondo. Estos indicadores están referenciados al número de apoyos brindados pero no al avance en las actividades programadas, por lo cual no se consideran indicadores adecuados para este nivel de objetivos. Ello obedece que en la MI no están bien definidas las actividades, por lo cual tampoco se contemplan indicadores adecuados para monitorearlas.

Es necesario desglosar claramente en la MI las actividades que se deben cumplir para el logro de los componentes y después definir indicadores, preferentemente de eficiencia y economía³⁰, que permitan monitorear y evaluar su avance.

A nivel de Componente existe 1 indicador de gestión para cada uno. En el indicador del Componente 1 se mide la cobertura de IMM que han sido apoyadas con proyectos por el Fondo; y en el indicador del Componente 2 se mide en número de funcionarios/as públicos capacitados en PEG. Como se observa sólo se consideran indicadores de eficacia. En este caso es recomendable también incluir indicadores de eficiencia, calidad y economía³¹ a fin de valorar tanto los bienes y/o servicios producidos como los costos, la capacidad de movilización de recursos y calidad de los mismos.

Para el nivel de Propósito hay 1 indicador, definido en la MI de *eficiencia*, que mide la cobertura de municipios que cuentan con IMM, dicho indicador es de eficacia pues está orientado a medir el grado de cumplimiento del objetivo y no la relación entre productos e insumos o recursos, por lo cual en este nivel tampoco se contemplan indicadores de eficiencia. Se registran inconsistencias en el cálculo y definición de dicho indicador, las cuales son detalladas en el Anexo correspondiente.

En este nivel de Propósito se observa una particular insuficiencia de indicadores que permitan medir y evaluar los impactos intermedios obtenidos por el FODEIMM con la realización de los componentes, pues el indicador de porcentaje de municipios con IMM no es suficiente para medir el logro del objetivo. Es decir, la sola existencia de IMM no permite valorar los avances en la operación a favor de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género a nivel municipal.

Finalmente, la MI contiene 1 indicador de eficacia para **el nivel de Fin**, que contempla el Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género. El cual se considera adecuado y suficiente para medir el impacto final.

³⁰ SHCP, Óp. Cit., p 16.

³¹ Ídem.

13. ¿Los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados?

Calificación

Criterios

3	De 51 a 75% del promedio de los indicadores son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
----------	---

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Calificación del indicador (%)
Fin							
1	Índice de desarrollo relativo al género	1	1	1	1	1	100%
Propósito							
2	Municipios con IMM operando	1	1	1	1	0	80%
Componentes							
3	IMM apoyadas por el FODEIMM	1	1	1	1	0	80%
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	1	1	1	1	0	80%
Actividades							
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	1	0	1	1	0	60%
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	1	0	1	1	0	60%
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	1	0	1	1	0	60%
Promedio global							74.2%

14. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea basal y temporalidad en la medición?

Calificación	Criterios
4	De 76 a 100% del promedio de los indicadores cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.

1	2	3	4	5
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Línea Base	Temporalidad	Calificación del indicador (%)
Fin				
1	Índice de desarrollo relativo al género	1	1	100%
Propósito				
2	Municipios con Instancias de las Mujeres operando	1	1	100%
Componentes				
3	IMM apoyadas por el FODEIMM	1	1	100%
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	1	1	100%
Actividades				
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	1	1	100%
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	1	1	100%
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	1	1	100%
Promedio global				100%

15. ¿En la MI se identifican los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Calificación
Criterios

4	De 76 a 100% de los indicadores cuentan con medios de verificación de conformidad con la normatividad.
----------	--

-1	-2	-3
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Medios de Verificación Identificados
Fin		
1	Índice de desarrollo relativo al género	1
Propósito		
2	Municipios con Instancias de las Mujeres operando	1
Componentes		
3	Instancias Municipales de la Mujer apoyadas por el FODEIMM	1
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	1
Actividades		
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	1
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	1
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	1
Porcentaje global		100%



*16. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

No aplica. De los 7 indicadores que existen, 6 utilizan como medios de verificación registros administrativos del Fondo y 1, que es el de Fin, utilizaría el Informe sobre Desarrollo Humano Anual México preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.

17. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

Calificación

Criteriaos

2	No. La MI presenta supuestos para la mayoría de los diferentes niveles de objetivos y éstos no son válidos.
---	---

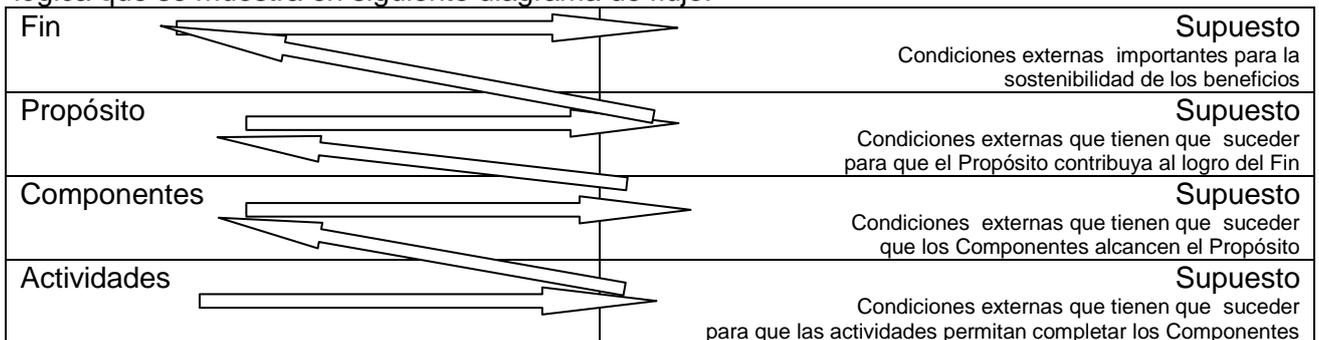
Jerarquía de objetivos	Resumen Narrativo	Supuestos
Fin	1 Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres	Descripción : El sector educativo, salud, trabajo y economía establecen prioridades para la eliminación de rezagos y desigualdades en las variables implicadas en el indicador
Propósito	1 Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres.	Descripción: Las Instancias Municipales de la Mujer conocen la operación del FODEIMM y ejecutan los procesos administrativos para la gestión de sus proyectos y la recepción de recursos. La creación de las Instancias Municipales de la Mujer, está en función de la suficiencia presupuestal que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Componente 1	1 Cobertura de municipios	Descripción 1: Las Instancias Municipales de la Mujer conocen la operación del FODEIMM y ejecutan los procesos administrativos para la gestión de sus proyectos y la recepción de recursos. La creación de las Instancias Municipales de la Mujer, está en función de la suficiencia presupuestal que autorice la SHCP.
Componente 2	2 Capacitación en PEG	Descripción 2 : Las servidoras/es públicos de la administración pública municipal con proyectos con perspectiva de género
Actividad	Proyectos financiados	Descripción: Las IMM conocen la operación del FODEIMM y ejecutan los procesos administrativos para la gestión de sus proyectos y la recepción de recursos.

Existen problemas en la definición y ubicación de los supuestos de la matriz.

A nivel de Actividad, Componente y Propósito se ubica el mismo supuesto: *Las IMM conocen la operación del Fodeimm y ejecutan los procesos administrativos para la gestión de sus proyectos y la recepción de recursos*; lo cual no es válido toda vez que para cada nivel es necesario prever las condiciones externas que tienen que darse para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de objetivos, por lo cual para cada nivel se requieren de condiciones específicas y por tanto de supuestos particulares.

En el caso del supuesto ubicado en el Componente 2 *Las servidoras/es públicos de la administración pública municipal con proyectos con perspectiva de género*, la redacción es confusa pues parece referir más a un resultado de la realización misma del Componente 2 del Fondo, que a un supuesto que es necesario para que la realización de ese componente permita el logro del Propósito.

Por lo anterior, los supuestos considerados no permiten identificar claramente la relación de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos ni prevén las condiciones externas necesarias para el logro de los mismos. En el Anexo X que contiene la Propuesta de Matriz de Indicadores se presenta la propuesta del equipo evaluador para los supuestos, la cual se hace considerando la lógica que se muestra en siguiente diagrama de flujo:



18. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

Calificación	Criterios
2	No. En algunos renglones de la MI no existe consistencia y/o algunos objetivos en conjunto con sus supuestos no permiten lograr o medir el siguiente nivel de objetivos.

Como se señaló en las respuestas anteriores, los indicadores definidos en la MI permiten valorar algunos resultados y avances en términos de eficacia de las actividades, los componentes, y el fin. No obstante, resultan insuficientes para conocer dimensiones importantes del desempeño como la eficiencia de las actividades, los componentes y el propósito, además de la calidad en el logro de los componentes. Adicionalmente, no todos los indicadores contemplados en la MI cumplen con los criterios de ser adecuados: *el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.*³² Tal vez el problema mayor es que el indicador actual situado en el nivel de propósito no permite valorar los impactos intermedios generados por el Fondo.

Adicionalmente algunos indicadores están inadecuadamente colocados, por ejemplo, los indicadores de Actividades en realidad hacen referencia al cumplimiento del Componente 1 (apoyo de proyectos) pero no al avance en la realización de las actividades necesarias para la adecuada gestión del Fondo.

Por su parte, los supuestos planteados en la MI no son congruentes con la definición emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), esto es: *aquellos acontecimientos, condiciones o decisiones, fuera del control del ejecutor, que tienen que suceder para que sea posible completar un nivel de objetivos y contribuir al siguiente*³³. Como resultado de ello la lógica horizontal no muestra la forma en que se completara cada nivel de objetivos, así como tampoco expresa la forma en que se dará seguimiento a la eficacia, eficiencia y calidad de las actividades, componentes, propósito y fin.

Resulta importante definir indicadores de eficiencia para los niveles de objetivos de Propósito, Componente y actividades, sobre todo porque una de las formas en las que opera el Fondo para fortalecer a los Gobiernos Municipales en la institucionalización de la perspectiva de género es la entrega de recursos económicos. Definir este tipo de indicadores posibilitará evaluar el uso de los recursos para producir resultados, pues establecen una relación entre los productos o servicios generados por el proyecto y el gasto invertido.

También es recomendable definir indicadores de calidad para los componentes toda vez que harán posible valorar los atributos de los bienes producidos por el Fondo. Todas las categorías establecidas en las Bases de Operación 2010 contemplan actividades de capacitación orientadas a fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito gubernamental, en ese sentido, resulta indispensable conocer y valorar la calidad de dichas actividades.

De manera primordial se considera indispensable agregar indicadores que permitan medir el logro de impactos intermedios (a nivel de Propósito), los cuales posibilitarán valorar de manera suficiente los resultados obtenidos directamente por el Fondo y, por consiguiente, el logro de su propósito³⁴.

Se considera que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores actuales; pero el conjunto de indicadores definidos no permiten hacer un buen seguimiento del Fondo y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos, por lo cual no se valida la lógica horizontal de la matriz en su totalidad.

³² SHCP, Óp. Cit., p.15

³³ Ídem

³⁴ En el Anexo X se presenta la propuesta de indicadores. Atendiendo a la sugerencia de la SHCP de limitar el número de indicadores que se reporten en la MI, en el anexo referido se presenta una propuesta de selección de indicadores para reportar ante SHCP, considerando que independientemente de ello es importante que la MI completa se conserve a fin de dar un seguimiento adecuado al Programa que arroje información suficiente para tomar las decisiones necesarias para garantizar su eficacia, eficiencia y calidad.



EPADEQ

19. A partir del análisis de la MI, proponga los cambios que deberían hacerse a la lógica interna del programa, es decir a la lógica vertical (resumen narrativo) y lógica horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos). La MI propuesta se presentará como anexo.

En el Anexo X se presenta la propuesta de Matriz de Indicadores.

APARTADO 4 Población potencial y objetivo

20. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están definidas y cuantificadas?

Calificación	Criterios
4	Sí. La población potencial y objetivo están caracterizadas e identificadas con exactitud, así como cuantificadas.

El Fondo dispone de un documento en el que se define la población potencial y la población objetivo como:

Población potencial

La población potencial está constituida por el 100 por ciento de los municipios del país.

Población Objetivo:

Los gobiernos municipales a través de las instancias municipales de las mujeres (IMM) que estén legalmente constituidas por acuerdo del H. Ayuntamiento; que formen parte de la estructura orgánica y nómina de la administración pública municipal, con nombramiento formal y espacio físico adecuado para el desarrollo de sus actividades.

Ser independientes del Sistema DIF Municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento³⁵.

Asimismo, el Inmujeres cuenta con documentos diagnósticos en los cuales se ofrece una caracterización de los Gobiernos Municipales y sus condiciones reales para la institucionalización y transversalización de la PG³⁶, de tal forma que cuenta con una adecuada caracterización, cuantificación e identificación de la población potencial.

Adicionalmente cuenta con una cuantificación e identificación de su Población Objetivo (250 municipios de acuerdo con la información contenida en la MI). Pero en este caso no se encontró evidencia de la existencia de un documento institucional en el cual se tenga una caracterización suficiente de la Población Objetivo que permita conocer cuáles son las condiciones y perfil de los Gobiernos Municipales que cuentan con IMM.

Tampoco se encontró evidencia de la existencia de un documento institucional en el cual se integre la información de la Población Potencial y Objetivo (esa información actualmente se encuentra dispersa en una serie de documentos e investigaciones), así como tampoco se conoció de la existencia de algún documento de planeación de corto, mediano y largo plazo que contenga el avance en la cobertura de su población y los criterios en que se basa dicho avance.

En este marco, se sugiere la elaboración de un documento institucional en el cual se plasme de manera integral la definición, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, el cual contenga asimismo la planeación en el avance de la cobertura, de corto mediano y largo plazo. Es importante que en dicha planeación se definan criterios de priorización y metas por etapa. La caracterización de la población objetivo será un insumo valioso en la definición de los criterios de priorización.

³⁵ Documento proporcionado por el FODEIMM.

³⁶ Por ejemplo:

- El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Compiladoras), Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C., Inmujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, 2003.
- Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I Guía Conceptual, Coordinación Graciela Hernández Alarcón y Cecilia Lynn Sueños, Contenido Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Clara Edith Muñoz Márquez, Inmujeres, Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, 2010.

21. ¿Existe una justificación adecuada que sustente que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?

Calificación

Criterios

4

Sí. Existe una justificación y es útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del programa a las poblaciones potencial y objetivo definidas.

El FODEIMM cuenta con una justificación que sustenta la pertinencia de apoyar a los Gobiernos Municipales, y que esto se haga a través de las IMM como el medio idóneo y eficaz para operar la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en la gestión pública local.

Efectivamente, los documentos proporcionados por el INMUJERES: *Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres*; y *El Municipio. Un reto para la igualdad entre hombres y mujeres*, aportan información que justifica la importancia de que el Fondo se dirija a los gobiernos municipales a través de las IMM.

Los documentos destacan la importancia de impulsar esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en los gobiernos municipales: *“Introducir un enfoque de género en las políticas de desarrollo en el municipio significa promover la equidad y nuevas identidades, reduciendo o eliminando las causas y los efectos de la discriminación por género”*³⁷ (...) *“Por medio de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, se contribuye entonces a romper barreras culturales y a redistribuir el poder entre los géneros en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social y lograr las metas del desarrollo humano”*³⁸.

Asimismo, reconoce que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas de los municipios implica desarrollar la capacidad técnica de los actores/as políticas para tomar decisiones e implementar acciones a partir del reconocimiento de las diferencias entre mujeres y hombres.

*“A partir de esta reflexión, se considera la importancia de promover e impulsar la creación de instancias municipales cuya conformación les permita trascender más allá de un cambio de gobierno y autoridades; y que sean las responsables de encabezar, promover e impulsar políticas para la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones de gobierno que contribuyan a romper barreras, redistribuir el poder y la toma de decisiones entre hombres y mujeres, definir y tomar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres, y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos”*³⁹.

³⁷ INMUJERES. Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres, 2005

³⁸ Patricia Cortés, 2002. www.eclac.cl/mujer/proyectos/proyectos.asp

³⁹ INMUJERES. Óp. Cit. p. 16

22. ¿La unidad de atención definida por el programa es consistente con los objetivos del mismo?

Calificación	Criterios
4	De 76 a 100% de las unidades de atención son consistentes con los objetivos del programa y con el tipo de bienes y servicios que éste provee.

Como su nombre lo indica el Fondo para el Desarrollo de las Instancia Municipales de las Mujeres, tiene como unidad de atención definida por el programa a las Instancias Municipales de las Mujeres, lo cual queda asentado en la MI, las Bases de Operación 2010 y en el Manual de procedimientos.

En el objetivo del programa, definido en las Bases de Operación 2010: *Favorecer el desarrollo de las IMM para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género⁴⁰*, se puede observar que la unidad de atención es totalmente congruente con los objetivos del Fondo y con el tipo de servicios que éste provee, pues fortaleciendo a las IMM se incrementan las capacidades de los Municipios para institucionalizar y transverzalizar la perspectiva de género en su gestión.

Los criterios para definir las unidades de atención que se enlistan a continuación, se consideran también congruentes con los objetivos del Fondo.

5.1. *Requisitos a solventar previamente en sus municipios:*

5.1.1. *Estar constituidas legalmente por acuerdo del H. Ayuntamiento.*

5.1.2. *Formar parte de la estructura y nómina de la administración pública municipal, con nombramiento formal.*

5.1.3. *Ser independientes del Sistema DIF Municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento.*

5.1.4. *Contar con un espacio físico adecuado para el desarrollo de sus actividades.*

5.2. *Requisitos a cumplir con el Inmujeres:*

5.2.1. *Estar al corriente en la presentación de informes y productos correspondientes a la emisión anterior del Fodeimm.*

5.2.2. *Participar en los eventos de capacitación y asesoría dirigidos a facilitar la elaboración de los proyectos que se entregarán para su evaluación y dictamen.*

5.2.3. *Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación jurídica y administrativa que se estipula en estas Bases.*

5.2.4. *Registrar y anexar su proyecto completo en el plazo establecido y en el formato de las guías de proyecto que se especifican en estas Bases.*

5.2.5. *Proponer actividades que no hayan sido apoyadas en otras emisiones del Fodeimm o por otras fuentes de financiamiento.*

5.2.6. *Asegurar la ejecución del proyecto en los términos aprobados por el Comité de Dictaminación.*

⁴⁰ Bases de Operación, 2010 2p.

23. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios y/o unidades de atención) y cuáles son sus características socio-económicas?

Calificación	Criterios
4	Sí. El programa cuenta con un padrón en el cual se especifican, para cada uno de sus beneficiarios, las características socio-económicas y las variables que identifican el tipo de apoyo recibido. Además dicho padrón de beneficiarios está sistematizado, actualizado y depurado.

Los apoyos que ofrece el Fondo están dirigidos a las IMM y no a ciudadana/os por cuenta propia, por lo que en su base de datos están identificadas las IMM que reciben apoyos así como las características socio/económicas de los municipios en los que están localizadas.

Las bases de datos del FODEIMM contienen, para cada uno de los municipios apoyados, la siguiente información:

- a) Nombre del municipio en el que se localiza la IMM apoyada.
- b) Entidad federativa en que se localiza dicho municipio.
- c) Nombre del proyecto apoyado.
- d) Importe otorgado por el fondo a cada proyecto.
- e) Categoría a la que pertenece la actividad apoyada (de acuerdo a las categorías tipificadas en las BO).
- f) Nombre de la persona titular de cada IMM apoyada.
- g) Naturaleza Jurídica de cada IMM apoyada (centralizada o descentralizada de la administración pública municipal)⁴¹.
- h) Población por sexo y edad
- i) Población indígena por sexo y edad
- j) Grado de marginación
- k) Grado de rezago social
- l) Presencia indígena
- m) Índice de Desarrollo Humano
- n) Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género⁴²

Se puede observar entonces que se dispone de una base que identifica la categoría a la que pertenecen las actividades que se están desarrollando, así como las características socio-económicas de cada uno de los municipios, de manera que es posible conocer el perfil de los municipios que se fortalecen a través del Fondo.

Se recomienda que esta base de información sirva para definir criterios de priorización en la cobertura de municipios, a partir de diseñar una planeación de avance de corto, mediano y largo plazo.

⁴¹ Bases de datos 2007, 2008 y 2009, proporcionadas por la Dirección de evaluación del INMUJERES.

⁴² Base proporcionada por el INMUJERES: Copia de BD municipios Fórmulas más FODEIMM

APARTADO 5 Análisis de vinculación entre los objetivos del programa establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable y en la Matriz de Indicadores

24. ¿Existe congruencia entre las ROP del programa o normatividad aplicable y su Matriz de Indicadores?

Calificación	Criterios
2	No. Algunos elementos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) presentan incongruencias con las ROP o normatividad aplicable.

Correlación de contenidos. Matriz de Indicadores, Bases de Operación y Manual de Procedimientos Fodeimm 2010.

	MI	Bases de operación 2010	Manual de Procedimientos
Fin	Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres	El Fin no se hace explícito en las Bases de operación 2010.	No se ofrece el Fin del programa en el Manual de Procedimientos
Propósito	Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres	En las bases se señala que el programa se creó con el <i>Propósito de incentivar procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres (IMM)</i> ⁴³ .	No se ofrece el Propósito del programa en el Manual de Procedimientos
Componentes	1. Cobertura de Municipios 2. Capacitación en PEG	Financiamiento a proyectos en las siguientes categorías: A. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la Ciudadanía B. Políticas públicas para la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local C. Proyectos estratégicos para la igualdad de género en los Municipios	No se especifican los Componentes.
Actividades	Proyectos financiados	No especifica.	1. Diseño de bases de operación 2. Difusión de las bases de operación en la página electrónica del INMUJERES 3. Capacitación a titulares de las IMM para la elaboración de proyectos 4. Registro de proyectos 5. Recepción y validación de documentación jurídica 6. Revisión y dictaminación de proyectos 7. Elaboración de convenio y entrega del recurso a IMM con proyectos aprobados 8. Seguimiento al proyecto 9. Recepción del Informe Final de Resultados

Como se muestra no existe correspondencia de la MI con BO y el Manual. El problema principal de incongruencia detectado radica en que los documentos fueron elaborados por unidades administrativas diferentes sin la adecuada vinculación.

⁴³ Bases de operación, 2010. p. 1

***APARTADO 6 Posibles coincidencias,
complementariedades o similitudes de acciones con
otros programas federales***

25. De acuerdo con la información presentada por el Programa, ¿Con cuáles programas federales podría existir similitudes y con cuáles complementariedad y/o sinergia?

El fondo presenta similitudes con los siguientes programas federales:

- **Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (pertenece al INMUJERES):**

Sus propósitos son similares ya que buscan institucionalizar en gobiernos locales la perspectiva de género, sin embargo el FODEIMM lo hace a través de instancias municipales mientras que el Fondo para la transversalidad lo hace a través de instancias estatales de las mujeres. Por otro lado ambos ofrecen componentes similares consistentes en apoyos económicos para la elaboración de proyectos relacionados al logro de la equidad de género en sus distintos ámbitos.

- **Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, PAIMEF, (pertenece al Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL):**

Este Programa funciona a través de los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), y lo hace de manera ínter institucional, por lo que pudiese encontrar sinergia en el ámbito municipal con el FODEIMM, ya que al igual que éste, otorga apoyos económicos a instancias de las mujeres para que desarrollen proyectos que promuevan la defensa de los derechos de las mujeres y su participación en los espacios de decisión pública y fomentar la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social, en lo relativo a la Igualdad de Oportunidades, aunque el PAIMEF lo hace enfatizando sus esfuerzos en avanzar en la erradicación de la violencia y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de las mujeres mexicanas.

Con ambos programas el FODEIMM puede generar sinergias articulando acciones que permitan una mayor integralidad de los apoyos y servicios, lo cual podrá impactar en la generación de mejores condiciones regionales para la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en los distintos órdenes de gobierno.

Los resultados de dicha investigación se presentan en el Anexo denominado “Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales”.

APARTADO 7 Valoración final del diseño del fondo

26. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Calificación

Criterios

3	Sí. El Fin y el Propósito del programa son congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema; sin embargo, se presentan áreas de mejora.
----------	--

El equipo evaluador considera que, de acuerdo con los documentos normativos del Fondo (BO y Manual de Procedimientos), el Fin y Propósito del Programa corresponden a la solución del problema.

Sin embargo, como ha sido señalado en preguntas anteriores, existen dificultades en la redacción actual de los mismos en la MI, sobre todo a nivel de Propósito, que no permiten observar claramente esta correspondencia.

El Problema, el Fin y el Propósito están redactados en la MI de la siguiente manera:

Problema: Las políticas y acciones municipales contribuyen a la desigualdad de género.

Propósito: Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres.

Fin: Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta redacción es confusa por lo cual no es posible establecer con precisión que el logro del propósito: *la cobertura de IMM*, contribuirá a la solución del problema: *las políticas y acciones municipales contribuyen a la desigualdad de género*, y que con ello se contribuirá al logro del fin: *Igualdad entre mujeres y hombres*. Toda vez que lograr la *cobertura de IMM* no garantiza que se solucione la existencia de políticas y acciones municipales que profundizan la desigualdad de género, pues la existencia de IMM no es suficiente para generar acciones y estrategias encaminadas a institucionalizar el enfoque de género en las políticas y acciones municipales.

Como se ha visto en las preguntas 1, 2, 3 y 4, para cada uno de estos conceptos se recomiendan adecuaciones en sus respectivas redacciones:

Problema: “Gobiernos municipales con capacidades insuficientes para incorporar la perspectiva de género en la gestión pública municipal”⁴⁴

Propósito: “Gobiernos Municipales con capacidades fortalecidas para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal”⁴⁵

Fin: “Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Municipales para la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género”⁴⁶

A partir de esta redacción es congruente observar la correspondencia entre el propósito y fin y la solución del problema, pues si se fortalecen las capacidades de los Municipios para la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, por medio apoyar a las IMM, se resuelve el problema que da origen al Fondo y se contribuye con ello al logro de una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

⁴⁴ Respuesta a la pregunta 1 de la presente evaluación.

⁴⁵ Respuesta a la pregunta 4 de la presente evaluación

⁴⁶ Respuesta a la pregunta 3 de la presente evaluación.

27. Como resultado de la evaluación en el tema de diseño del programa, ¿el diseño del programa es adecuado para alcanzar el Propósito expresado en la MI del programa y para atender a la población objetivo?

Calificación	Criterios
3	Sí. El diseño del programa permite alcanzar el Propósito definido y atender a la población objetivo, pero se presentan áreas de oportunidad para su mejora.

El Fondo muestra la consistencia necesaria para alcanzar sus objetivos, pues las actividades desarrolladas, los tipos de apoyos generados, los criterios de selección así como las unidades de atención del Fondo son consistentes con el logro del propósito y la atención a los gobiernos municipales. Sin embargo, esta consistencia no se encuentra correctamente plasmada en los documentos normativos y rectores del fondo la cual se identifica como la debilidad más importante en el diseño del Fondo.

A partir de los distintos documentos/diagnósticos con los que cuenta el FODEIMM queda claro que los gobiernos municipales no han institucionalizado la PG en su gestión pública, lo que contribuye a profundizar la desigualdad en los y las ciudadanas, también es evidente que una de las causas de la carencia del enfoque de género en las políticas y acciones municipales es la inexistencia o debilidad de las IMM, por lo cual el Fondo a través del fortalecimiento a las IMM, tiene una injerencia directa en esta situación, ante lo cual resulta evidente que el Fondo en su diseño cuenta con la capacidad de conseguir su Propósito.

Sin embargo, como se refleja a lo largo de las respuestas a las preguntas, existen ausencias, deficiencias e inconsistencias en algunos aspectos del diseño, que si bien no comprometen el logro del propósito ni la atención a la población objetivo, sí representan áreas importantes de mejora, por lo que se requieren hacer adecuaciones importantes en sus herramientas de diseño a fin de dar mayor claridad y coherencia interna y potenciar con ello sus impactos. Sobre todo es importante adecuar la actual MI y alinear los distintos documentos normativos que existen (BO, MP y MI) .

Existen deficiencias importantes en los indicadores que ocasionan dificultad para medir dimensiones importantes del desempeño del FODEIMM, como son la eficiencia y calidad de los objetivos; así como para valorar los impactos intermedios del mismo.

Adicionalmente, es importante reflejar de manera clara las actividades que se desarrollan para cumplir sus Componentes, pues en ningún documento normativo o de diseño se encuentran plasmadas de manera suficiente las distintas actividades sustantivas que se llevan a cabo para producir los tres componentes. En esta misma dirección, es fundamental reflejar la existencia del Componente 3, el cual actualmente no está contenido en la MI aunque es un servicio que se produce actualmente para el correcto funcionamiento del Fondo.

La existencia y reflejo de los tres componentes que genera el Fondo, y sus respectivas actividades, en los documentos de diseño y normativos resulta fundamental para mostrar la coherencia interna e integralidad en el diseño del FODEIMM

En atención a los diagnósticos y árbol de problemas del Fondo, es claro que el financiamiento a proyectos estratégicos dirigidos a avanzar en la generación de condiciones que permitan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la capacitación a funcionarios/as municipales, y el acompañamiento y seguimiento a las IMM para potenciar su capacidad de incidencia, son componentes indispensables para lograr que efectivamente los Gobiernos Municipales cuenten con las capacidades suficientes para institucionalizar la perspectiva de género. Por lo cual es fundamental que los tres componentes queden integrados en la matriz a fin de que sea plenamente observable la suficiencia de los mismos para el logro del Propósito y la contribución al Fin.

Adicionalmente es importante que se hagan las modificaciones necesarias a fin de que las BO, el Manual de Procedimientos y la MI estén alineadas, pues tal y como se mostró, actualmente tienen diferencias importantes.

CAPÍTULO 2 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES



Formato FODA01-XX
Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Nombre del programa: Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
DISEÑO	El Fondo cuenta con un diagnóstico adecuado que permite identificar la problemática que busca atender, caracteriza explícitamente sus causas, magnitud y consecuencias, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional en que se desenvuelve.	2 y 21.	No Aplica
DISEÑO	El Fondo cuenta con una adecuada caracterización, cuantificación e identificación de la población potencial; así como una adecuada identificación y cuantificación de la población objetivo.	20	No Aplica
DISEÑO	Los tipos de apoyos generados por el Fondo, los criterios de selección de las unidades de atención y las categorías de proyectos financiables son consistentes con el logro del propósito y la contribución al fin (aunque esta consistencia no se encuentra correctamente plasmada en la MI).	24 y 27	No aplica
DISEÑO	Es acertado que sean las IMM las unidades de atención, ya que promover y fortalecer la existencia de áreas específicas municipales que fomenten la institucionalización y transversalidad de género ha mostrado resultados positivos.	22	No aplica
DISEÑO	El Fondo guarda vinculación con la planeación sectorial y nacional, pues el cumplimiento de sus objetivos tiene relación lógica con objetivos del Programa Nacional de Desarrollo y del PROIGUALDAD.	5 y 6	No aplica



EPADEQ

Debilidad o Amenaza			
DISEÑO	La MI no refleja la consistencia actual en la operación del Fondo, no muestra una relación lógica causal entre los distintos niveles de objetivos contenidos en la síntesis narrativa, ya que éstos no están plasmados de manera clara y suficiente. Así como no contiene los supuestos apropiados para cada nivel.	4, 9, 11 y 17	El equipo evaluador incluye en el ANEXO X una propuesta para la MI, que muestra la relación lógica causal entre los distintos niveles de objetivos.
DISEÑO	La Mi, BO y Manual de Procedimientos no reflejan la totalidad de Componentes que genera el Fondo, ni las actividades sustantivas que desarrolla para producirlos. Por lo cual el Diseño plasmado en los mismos parece inadecuado para garantizar el logro del propósito y la contribución al Fin.	8 y 9	En el ANEXO X se presenta una propuesta de MI que contiene los 3 Componentes producidos. Se recomienda que la institución plasme las actividades que desarrolla para el cumplimiento del Componente 3, pues hasta ahora las mismas no están explicitadas suficientemente en documento alguno.
DISEÑO	Los indicadores existentes en la MI son insuficientes para dar cuenta del desempeño, resultados y efectos del Programa. No se incluyen indicadores de eficiencia, economía o calidad. Adicionalmente sólo se contemplan dos indicadores estratégicos, los cuales resultan insuficientes para medir el impacto intermedio que genera el FODEIMM.	12	El equipo evaluador incluye en el ANEXO X una propuesta para una nueva MI, que contiene una serie de indicadores estratégicos y de gestión adecuados para medir el desempeño del Fondo.
DISEÑO	No existe correspondencia ni integralidad entre el diseño y los documentos normativos del Fondo: entre la MI, las BO y el Manual de procedimientos del Fondo.	24	El equipo evaluador incluye en el ANEXO X una propuesta para una nueva MI. Se sugiere que se hagan las adecuaciones necesarias a las BO y el Manual de procedimientos, a fin de alinearlos.



EPADEQ

DISEÑO	Carece de planeación de corto, mediano y largo plazo para el avance en la cobertura de su población objetivo, así como de un documento institucional en el cual se integre la definición, caracterización y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo (actualmente se encuentra dispersa en varios documentos).	20	Elaborar un documento institucional que plasme la definición, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo y contenga la planeación en el avance de la cobertura, de corto mediano y largo plazo. En la planeación se deberán definir criterios de priorización y metas por etapa.
--------	---	----	---

CAPÍTULO 3 CONCLUSIONES

A continuación se enlistan las principales conclusiones y recomendaciones para cada uno de los apartados analizados:

● **Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales**

El Fondo contribuye al cumplimiento del objetivo 16 del Plan Nacional de Desarrollo *Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual, ya que se alinea a la estrategia 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales...*⁴⁷

De igual forma, el Fondo está claramente vinculado al programa especial del INMUJERES denominado PROIGUALDAD 2009-2010, específicamente en lo relativo al Objetivo 1 *“Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”*⁴⁸. Es importante hacer notar que en la MI el Fondo se vincula con el objetivo 5 *“Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género”*⁴⁹. Este equipo de evaluación considera que si bien el Fondo aporta elementos para cumplir con éste objetivo, su relación directa es con el Objetivo 1, puesto que sus acciones se orientan particularmente a fortalecer las capacidades de los Gobiernos Municipales en la tarea de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género. En ese sentido, se recomienda ajustar la MI para vincular al Fondo con el objetivo 1 de PROIGUALDAD.

● **Matriz de indicadores**

Existen problemas importantes de redacción en la MI actual, por lo cual no se muestra una relación lógica causal entre los distintos niveles de objetivos del Fondo, toda vez que el Fin y el Propósito no están plasmados de manera clara y suficiente, mientras que los Componentes y las Actividades no son mostradas en su totalidad, de tal forma que la matriz no expresa la lógica vertical del Fondo. Se considera que las BO y el Manual de Procedimientos expresan de manera más clara los distintos niveles de objetivos, así como su relación lógica, aunque también en estos documentos existe ausencia en la definición de componentes y actividades que actualmente se desarrollan para el logro de los objetivos del Fondo.

En lo que hace a los indicadores actuales, se considera que permiten valorar algunos resultados y avances en términos de eficacia de las actividades, los componentes, y el fin. No obstante, resultan insuficientes para valorar otras dimensiones del desempeño como eficiencia, calidad o economía; adicionalmente se observa que el indicador actual situado en el nivel de Propósito no permite valorar con suficiencia los impactos intermedios generados por el Fondo. Por lo cual el conjunto de indicadores definidos no permiten hacer un buen seguimiento del Fondo y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Por su parte, los supuestos planteados en la MI no reflejan los *acontecimientos, condiciones o decisiones, fuera del control del ejecutor, que tienen que suceder para que sea posible completar un nivel de objetivos y contribuir al siguiente*⁵⁰. Como resultado de ello la lógica horizontal no muestra consistencia. En el Anexo X se presenta la MI propuesta por el equipo evaluador.

● **Población potencia y objetivo**

El Fondo identifica de manera clara a la población potencial como todos los Gobiernos Municipales que existen en México, de igual forma precisa a la población objetivo, la cual se compone por aquellos Gobiernos Municipales que cuentan con IMM que cumplen con los requisitos establecidos en las BO. Se justifica la pertinencia de dirigir las acciones del Fondo a los gobiernos municipales a través de las IMM (las cuales se constituyen en las Unidades de

⁴⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

⁴⁸ Programa Nacional de Igualdad 2009-2012. p. 20

⁴⁹ Ídem

⁵⁰ SHCP, Óp. Cit., p. 15

Atención), pues el mismo está dirigido a atender una problemática que se expresa a nivel institucional y que tiene repercusiones en el ámbito social. Se recomienda la elaboración de una planeación a corto, mediano y largo plazo para la cobertura de la población objetivo, en la cual se definan criterios de priorización y metas por etapa.

Por otro lado, se identificó que el Fondo cuenta con un Padrón que registra información relativa a los proyectos aprobados e información sobre las características socio-económicas de los municipios apoyados lo que hace posible conocer el perfil de los municipios a los que esta apoyando el Fondo.

- **Vinculación con las ROP o normatividad aplicable**

El análisis identificó que no existe correspondencia entre la MI, las BO y el Manual de Procedimientos del Fondo. El problema principal de incongruencia radica en que la MI tiene problemas en la definición del Propósito y los Componentes. Adicionalmente no integra adecuadamente las actividades sustantivas que se llevan a cabo, así como le falta integrar el Componente de acompañamiento y asesoría a las IMM.

- **Coincidencias, complementariedades y similitudes**

El Fondo tiene propósitos similares al Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES, ambos buscan institucionalizar en gobiernos locales la perspectiva de género, sin embargo el FODEIMM lo hace a través de instancias municipales mientras que el Fondo para la transversalidad lo hace a través de instancias estatales de las mujeres. Asimismo, el Fondo pudiese encontrar sinergias en el ámbito municipal con el Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, a cargo del INDESOL, ya que éste otorga apoyos económicos a instancias de las mujeres para que desarrollen proyectos que promuevan la defensa de los derechos de las mujeres y su participación en los espacios de decisión pública, así como busca fomentar la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social, aunque éste enfatiza sus esfuerzos en avanzar en la erradicación de la violencia y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de las mujeres mexicanas.

- **Valoración final del diseño del fondo.**

El Fondo en su operación muestra la consistencia necesaria para alcanzar sus objetivos, pues las actividades desarrolladas, los tipos de apoyos generados, la definición de la población objetivo, los criterios de selección así como las unidades de atención del Fondo son consistentes con la atención al problema sustantivo que le da origen y la consecución de los objetivos planteados. Sin embargo, esta consistencia no se encuentra correctamente plasmada en los documentos normativos y de diseño del Fondo, lo cual se identifica como la debilidad más importante, pues no se cuenta con un documento que muestre de manera integral el diseño del Fondo. La MI como se mostró no está completa ni es adecuada para reflejar la coherencia e integralidad en el diseño del Fondo.

Asimismo, existen deficiencias en algunos aspectos de su diseño plasmados en los documentos normativos, que si bien no comprometen el logro del propósito ni la atención a la población objetivo, sí representan áreas importantes de mejora. Como el hecho de que no estén suficientemente plasmados los componentes y actividades que efectivamente se llevan a cabo actualmente. El componente de capacitación a funcionarios/as municipales así como el de acompañamiento y asesoría a IMM, con sus respectivas actividades (los cuales son centrales para el logro del Propósito), no están plasmados correctamente ni en MI ni en las BO o el Manual de Procedimientos; aunque sí se llevan a cabo por la Unidad Administrativa responsable. Por lo cual se sigue integrarlos de manera clara.

Adicionalmente los indicadores contemplados en la MI actual impide medir dimensiones importantes del desempeño del FODEIMM, como son la eficiencia, la economía y calidad de los objetivos; así como valorar a cabalidad los impactos intermedios generados por el mismo. De tal forma que se hace necesaria la incorporación de nuevos indicadores estratégicos y de gestión que ofrezcan información necesaria y suficiente para el adecuado seguimiento y evaluación del Fondo.

ANEXOS

ANEXO I Características Generales del Fondo



**Formato CG01-XX Características Generales del Programa
Versión Preliminar**

IDENTIFICADOR PROGRAMA	
(DEJAR VACÍO)	

El presente formato deberá ser entregado de manera anexa al informe de evaluación de Diseño y/o de Consistencia y Resultados.

I. Datos del evaluador (responsable del llenado)

1.1 Nombre: **Martha Fabiola Zermeño Núñez**
 1.2 Cargo: **Directora General**
 1.3 Institución a la que pertenece: **Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad EPADEQ S.C.**
 1.4 Correo electrónico: **fabiola.zermeño@epadeq.com.mx**
 1.5 Teléfono (con lada): **(0155) 41712225** 1.6 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa): **11.06.2010**

II. Identificación del programa

2.1 Nombre del programa: **Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres**
 2.2 Siglas: **FODEIMM**
 2.3 En caso de que aplique, listar los subprogramas pertenecientes al programa:
 1. **NO APLICA**
 2.4 En caso de que aplique, nombrar la estrategia o programa concentrador al que pertenece el programa, en caso de pertenecer a más de una, listarlas de mayor extensión a menor (Ej. Pro-Árbol, Vivir Mejor):
 1. **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012**

2.5 Ramo de la dependencia coordinadora del programa: **Secretaría Hacienda y Crédito Público**
 2.6 Dependencia(s) y/o entidad(es) que participa(n) en la operación del programa:

<p>1. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2. Instancias Municipales de las Mujeres</p>	<p>Especifique la forma de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Aportación de recursos <input type="checkbox"/> Entrega de apoyos <input type="checkbox"/> Selección de beneficiaries <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación de proyectos <input type="checkbox"/> Otro (especifique): <u>Desarrollo de proyectos</u>
---	--



- 2.7 Instancia(s) ejecutora(s) del programa: **Gobiernos Municipales a través de las Instancias Municipales de las Mujeres**
- 2.8 Unidad administrativa responsable de la ejecución del programa: **Instancias Municipales de las Mujeres**
- 2.9 Dirección de la página de internet del programa: <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/node/69>
- 2.10 ¿En qué año comenzó a operar el programa? (Ej. 1999) **2005**

III. Evaluación del programa

- 3.1 Tipo de evaluación (seleccione sólo una opción)
- Diseño
- Consistencia y Resultados
- 3.2 Periodo evaluado (año(s) que abarca la evaluación): **2010**
- 3.3 Unidad administrativa responsable de la contratación de la evaluación: **Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (INMUJERES)**
- 3.4 Tipo de contratación:
- Asignación directa a personas morales o físicas
- Asignación directa a organismo público (Convenio)
- Invitación a por lo menos tres
- Licitación pública
- 3.5 Costo de la evaluación (monto establecido en el convenio o contrato, incluyendo IVA en el caso que aplique): **\$249, 999.99**

IV. Presupuesto

- 3.1 Indique el presupuesto en pesos para el año evaluado. **70.0 millones de pesos**
- 3.1.1 Aprobado: **X**
- 3.1.2 Modificado:
- 3.1.3 Ejercido:
- 3.2 Clave presupuestaria (programa presupuestario): **(U011) Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.**
- 3.3 Indique las fuentes y porcentajes de financiamiento del programa:
- 1.Gobierno federal a través del INMUJERES 100%**
- 3.3.1 Ramos presupuestales de asignación de recursos (puede poner más de uno cuando sea el caso): **SIN INFORMACION**
- 3.4 ¿Cuál es el esquema de ejecución de recursos del programa?
- Descentralizado, las instancias estatales o municipales ejercen los recursos
- Nacional, el gobierno federal ejerce los recursos, aunque el programa opera en el ámbito local

IV. Normatividad

4.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? Ej. 25/06/07 (puede seleccionar varios)

<input type="checkbox"/> Reglas de operación	D	d	-	m	m	-	a	a	a	a
<input type="checkbox"/> Ley			-			-				
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma			-			-				
<input type="checkbox"/> Decreto			-			-				
<input type="checkbox"/> Lineamientos			-			-				
<input type="checkbox"/> Manual de operación			-	1	1	-	2	0	0	9
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes			-			-				
<input checked="" type="checkbox"/> Otra: (especifique) Bases de operación.....	2	9	-	0	1	-	2	0	1	0
<input type="checkbox"/> Ninguna			-			-				

4.2 Describa el **objetivo** del programa que se encuentra plasmado en la norma que lo regula (en un espacio máximo de 700 caracteres)

Favorecer el desarrollo de las IMM para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género.

4.3 ¿Se contempla la participación de otros órdenes de gobierno?

Estatales? (especifique las corresponsabilidades que adquieren al comprometerse a participar):

Municipales? (especifique las corresponsabilidades que adquieren al comprometerse a participar):

11.1 Cumplir cabalmente con la ejecución de las actividades y el presupuesto del proyecto en los términos del convenio celebrado entre el ayuntamiento y el Inmujeres.

11.2. Informar oportunamente de cualquier cambio en las personas que acudirán a la firma del convenio, en cuyo caso será necesario actualizar la documentación correspondiente.

11.3. Entregar los informes del proyecto en el formato y en los tiempos definidos en el convenio firmado con el Inmujeres.

11.4. Incluir en la entrega del informe, los productos y materiales probatorios que se especifiquen en el proyecto y en el convenio firmado.

11.5. Alimentar con la información que genera la ejecución del proyecto, tales como los informes, fotografías y productos, el Portal Desarrollo Local con las Mujeres



EPADEQ

(<http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>).

11.6. Conservar bajo resguardo por cinco años, toda la documentación correspondiente a la ejecución de actividades y comprobación de los recursos del proyecto

11.7. Los gobiernos municipales se comprometen a:

11.7.1. Dotar a la IMM de un espacio adecuado para la realización de sus actividades.

11.7.2. Respaldar a la IMM en la gestión y realización del proyecto.

11.7.3. Cumplir con la normativa y transparencia en el manejo de los recursos federales que se asignen al proyecto.

4.4 Tipo de participación social que contempla el programa

- En la consulta
- En el diseño del programa (la consulta puede considerarse como parte de la planeación)
- En la implementación
- En la evaluación

V. Vinculación y Objetivos

5.1 Indique el Eje de política pública del PND 2007-2012 en el que se inscribe el programa (tal y como se reporta en la matriz de marco lógico, marque sólo uno)

- Estado de derecho y seguridad
- Economía competitiva y generadora de empleos

X Igualdad de oportunidades

- Sustentabilidad ambiental
- Democracia efectiva y política exterior responsable

5.2 ¿A qué objetivo(s) del eje de política pública del PND 2007-2012 se inscribe el programa? (tal y como se reporta en la matriz de marco lógico)

Eje 3. Igualdad de oportunidades, Inciso 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres, Estrategia 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta Transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.

5.3 Seleccione el Programa Sectorial al que se inscribe el programa (marque sólo uno)

SIN INFORMACIÓN

- Comunicaciones y transporte
- Desarrollo agrario
- Desarrollo agropecuario y pesquero
- Desarrollo social
- Defensa nacional
- Educación
- Energía

- Financiamiento para el desarrollo
- Gobernación
- Marina
- Medio ambiente y recursos naturales
- Procuración e impartición de justicia
- Relaciones exteriores
- Salud
- Trabajo y previsión social
- Turismo
- Otro (especifique): _____

5.4 Especifique el Objetivo estratégico del programa sectorial (tal y como se reporta en la matriz de marco lógico)

Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

5.5 ¿El objetivo del programa se encuentra vinculado a algún otro plan o proyecto del sexenio pasado?

No

Sí, Especifique: **Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres.**

5.6 Describa el Fin del programa señalado en la matriz de indicadores (en un espacio máximo de 900 caracteres):

El fin del programa señalado en la matriz se define como: Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

Se considera que los gobiernos municipales en su actual modo de funcionamiento aumentan las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres, por lo que se pretende contribuir a la igualdad mediante las acciones del Fondo que están dirigidas a la creación y fortalecimiento de Instancias Municipales de las Mujeres.

5.7 Describa el Propósito del programa señalado en la matriz de indicadores (en un espacio máximo de 900 caracteres):

El propósito dice: "Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres."

Ayudar a la creación y/o fortalecimiento de un mayor número de Instancias Municipales de las Mujeres.

VI. Derecho básico y área de atención

6.1 Derecho básico (marque sólo dos, los más cercanos) y área de atención⁵¹ (marque las dos más cercanas debajo del cada uno de los derechos que seleccionó, en general, se relacionan con los beneficios que ofrece el programa)

- Derecho básico a la alimentación
- Abasto y comercialización de alimentos

⁵¹ El área de atención corresponde a los temas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



EPADEQ

- Cooperación y desarrollo internacional
- Producción y distribución de alimentos
- Otro, especifique
- Derecho básico a la educación**
- Programas educativos de los sistemas regular o comunitario
- Cooperación y desarrollo internacional
- Deporte
- Mejorar los espacios para la educación (Infraestructura y equipamiento escolar)
- Mejorar la calidad de la educación
- Desarrollo de habilidades y competencias
- Otro, especifique
- Derecho básico al empleo**
- Campo y desarrollo rural
- Cooperación y desarrollo internacional
- Desarrollo empresarial
- Mejoramiento de la Infraestructura productiva
- Turismo
- Otro, especifique
- X** **Derecho básico a la igualdad (no discriminación)**
- Cooperación y desarrollo internacional
- Comunidades y pueblos indígenas
- Cultura
- Democracia y participación ciudadana
- Derechos humanos
- Procuración e impartición de justicia
- Superación de la pobreza
- X** Otro, (especifique) Igualdad de oportunidades y la equidad de género
- Derecho básico al medio ambiente sano**
- Cooperación y desarrollo internacional
- Energía
- Infraestructura (agua potable, alcantarillado y drenaje)
- Prevención o control de la contaminación de agua, aire o tierra
- Recursos naturales (agua, bosques, desiertos, selvas, vida silvestre)
- Otro, especifique
- Derecho básico a la vivienda**
- Desarrollo urbano
- Desarrollo habitacional (Infraestructura)
- Servicios
- Otro, especifique
- Derecho básico a la salud**
- Prevención de enfermedades (autocuidado y cuidado de la salud)
- Campañas preventivas y de apoyo en situaciones de desastre



EPADEQ

- Cooperación y desarrollo internacional
- Infraestructura para la salud
- Prevención y/o combate a las adicciones
- Otro, especifique
- Derecho básico a la seguridad**
- Prevención y/o combate al crimen organizado
- Protección civil, prevención y atención de desastres
- Seguridad pública
- Otro, especifique
- Derecho básico a la seguridad social**
- Seguridad social
- Jubilaciones
- Desempleo
- Seguridad laboral
- Otro, especifique

VII. Cobertura y focalización

7.1 ¿De acuerdo con la normatividad, en qué entidades federativas el programa debe ofrecer sus apoyos? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F.

Pase a la pregunta 7.2

- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.

- Sólo alguna de las entidades federativas, indique cuáles:

- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |

- No especifica

7.2 ¿Cuál es la unidad territorial básica del programa para fines de focalización de sus apoyos? (marque las que apliquen)

- Estado
- Municipio
- Localidad

7.3 Otras unidades territoriales (sea lo más preciso posible):

- DDR
- CADER
- Localidades indígenas
- Localidades de alta y muy alta marginación
- Microrregiones
- Municipios de atención prioritaria
- Municipios indígenas
- Núcleo agrario (ejido comunidad)
- Predio
- ZAPS Hábitat

Otro, especifique: **Municipios con Institutos Municipales de las Mujeres (IMM)**

7.3 Especifique en qué municipios de las entidades seleccionadas se ha planeado la operación del programa. De ser posible, adjunte archivos de lista o base de datos. **SIN INFORMACION**

7.4 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

- Urbana
- Rural
- Ambas
- No especifica

7.5 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy baja

No especifica

7.6 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

- Sí. Especifique: _____

No/No especifica

7.7 ¿Existen otros criterios de focalización?

Sí (especifique): _____

No/No especifica

7.8 En caso necesario, especifique las características de focalización (en un espacio máximo de 900 caracteres):

NO APLICA

VIII. Población objetivo

8.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

Los gobiernos municipales a través de las instancias municipales de las mujeres (IMM) que estén legalmente constituidas por acuerdo del H. Ayuntamiento; que formen parte de la estructura orgánica y nómina de la administración pública municipal, con nombramiento formal y espacio físico adecuado para el desarrollo de sus actividades; independientes del Sistema DIF Municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento

X. Características de los beneficiarios

En el siguiente cuadro, **con base en la normatividad** deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. Podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.1. Consulte el ejemplo de llenado.

Los beneficiarios directos pertenecen al alguno de los grupos vulnerables (puede seleccionar más de uno):

9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9	9.1	9.11	9.12	9.13	9.14	9.15	9.16
¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias) Individuo y/u hogar.....01 Empresa/ organización.....02 Escuela... 03	adultos mayores	mujeres?	niños?	jóvenes?	indígenas?	personas con discapacidad?	madres solteras?	analfabetos?	migrantes?	estudiantes?	desempleados?	Jornaleros?	productores agrícolas?	Niños y adolescentes en riesgo de calle?	algún otro grupo vulnerable?



EPADEQ

Unidad de salud..... 04 Territorio...05	Sí.. 01 No..02	Sí..... 01 No...02	Sí..... 01 (especifique) No.....02													
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
05	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02		

Continuación

<p>9.1 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa ? (puede escoger varias)</p> <p>Individuo y/u hogar.....01 Empresa/ organización..... 02 Escuela... 03 Unidad de salud.... 04 Territorio...05</p>	<p>9.17 Los beneficiarios directos ¿deben encontrarse en condiciones de pobreza?</p> <p>Sí.... 01 No.... 02</p> <p>↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;"> <p>Pase a la pregunta 9.13</p> </div>	<p>9.18 ¿en qué tipo de pobreza?</p> <p>Alimentaria. ... 01 Capacidades....02 Patrimonial.....03 No específica.....04</p>	<p>9.19 ¿Los beneficiarios viven en condiciones de marginación?</p> <p>Muy Alta.....01 Alta02 Media.....03 Baja.....04 Muy Baja.....05 No especifica06</p>	<p>9.20 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?</p> <p>Sí.... 01 (especifique) No....02</p>	
Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
05	02				NO

9.21 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún grupo de edad?

- No
 Sí (especifique): _____



EPADEQ

En el siguiente cuadro deberá identificar el (los) tipo(s) de apoyo(s) que ofrece el programa para cada tipo de beneficiario señalado en la pregunta 9.1 de la sección anterior. Cabe señalar que un mismo tipo de beneficiario puede recibir más de un tipo de apoyo y, por tanto, ocupar tantos reglones como apoyos entreguen a cada tipo de beneficiario.

X. Apoyos

Tipo de beneficiario (se deberán utilizar los códigos identificados en la pregunta 9.1)	10.1 ¿De qué manera se entrega(n) el(los) apoyo(s)? En: Especie.....01 Monetario.....02 Ambos.....03	10.2 ¿Qué apoyo(s) recibe(n) los beneficiarios directos? Albergue..... 01 Alimentos..... 02 Asesoría jurídica..... 03 Beca..... 04 Campañas o promoción..... 05 Capacitación..... 06 Compensación garantizada al ingreso..... 07 Deducción de impuesto..... 08 Fianza..... 09 Financiamiento de investigación..... 10 Guarderías..... 11 Libros y material didáctico..... 12 Microcrédito..... 13 Obra pública..... 14 Recursos materiales..... 15 Regularización de la tenencia de la tierra..... 16 Seguro de vida y/o gastos médicos..... 17 Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios..... 18 Pensión..... 19 Terapia o consulta médica..... 20 Tierra, lote, predio o parcela..... 21 Vivienda..... 22 Cambio Tecnológico..... 23 Financiamiento de proyectos productivos..... 24 Otro:..... 25 Especifique	10.3 ¿El beneficiario debe pagar monetariamente el (los) apoyo(s)? No.....01 Sí, debe pagar el costo total del apoyo.....02 Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03	10.5 ¿El beneficiario adquiere alguna corresponsabilidad al recibir el (los) apoyo(s)? No.....01 Sí02 (especifique)		
Código pregunta 9.2	Código	Código	Especifique	Código	Código	Especifique
05	02	06	Capacitación	03		

		25	Apoyo económico para planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación de proyectos	03	02	<p>Cumplir cabalmente con la ejecución de las actividades y el presupuesto del proyecto en los términos del convenio celebrado entre el ayuntamiento y el Inmujeres.</p> <p>Informar oportunamente de cualquier cambio en las personas que acudirán a la firma del convenio, en cuyo caso será necesario actualizar la documentación correspondiente.</p> <p>Entregar los informes del proyecto en el formato y en los tiempos definidos en el convenio firmado con el Inmujeres.</p> <p>Incluir en la entrega del informe, los productos y materiales probatorios que se especifiquen en el proyecto y en el convenio firmado.</p> <p>Alimentar con la información que genera la ejecución del proyecto, tales como los informes, fotografías y productos, el Portal Desarrollo Local con las Mujeres (http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx).</p> <p>Conservar bajo resguardo por cinco años, toda la documentación correspondiente a la ejecución de actividades y comprobación de los recursos del proyecto</p> <p>Los gobiernos municipales se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dotar a la IMM de un espacio adecuado para la realización de sus actividades. Respaldar a la IMM en la gestión y realización del proyecto. <p>Cumplir con la normativa y transparencia en el manejo de los recursos federales que se asignen al proyecto</p>
--	--	----	--	----	----	--

10.6 Describa las características específicas de los apoyos ofrecidos por el programa, para cada tipo de apoyo:

A.- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía

Objetivo: Respaldando el desarrollo de capacidades de las IMM y de las y los funcionarios de los gobiernos municipales mediante el equipamiento, la formación y la producción de información e insumos que contribuyan a colocar las necesidades e intereses de género en la agenda municipal para avanzar en los procesos locales de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género. A través de las siguientes actividades:



- ACTIVIDAD 1. Adquisición de equipo básico**
- ACTIVIDAD 2. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales**
- ACTIVIDAD 3. Sensibilización y capacitación a actoras/es locales**
- ACTIVIDAD 4. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género**

Para estas actividades se autorizará hasta un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos).

B.- Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres

El objetivo de este apoyo es: Contribuir al desarrollo de las capacidades teóricas y metodológicas de los gobiernos municipales y las IMM, para formular y gestionar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientadas a la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales.

En este apartado El gobierno municipal aportará el 10% (diez por ciento) de los recursos solicitados para la realización del proyecto en esta categoría, los cuales podrán ser económicos y/o materiales, y se verán reflejados en la guía de elaboración del proyecto y en el informe de resultados. Dando un monto máximo de de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) para las actividades de esta categoría, siempre y cuando, el proyecto cumpla con los criterios establecidos, las actividades y el presupuesto estén plenamente justificados y hayan sido autorizados por el Comité.

- ACTIVIDAD 1. Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género**
- ACTIVIDAD 2. Capacitación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género**
- ACTIVIDAD 3. Capacitación y reformas a Bandos de Policía y Gobierno Municipal**
- ACTIVIDAD 4. Capacitación y diseño del programa de cultura institucional municipal**
- ACTIVIDAD 5. Fortalecimiento de la ciudadanía**

C.- Proyectos estratégicos para la igualdad de género

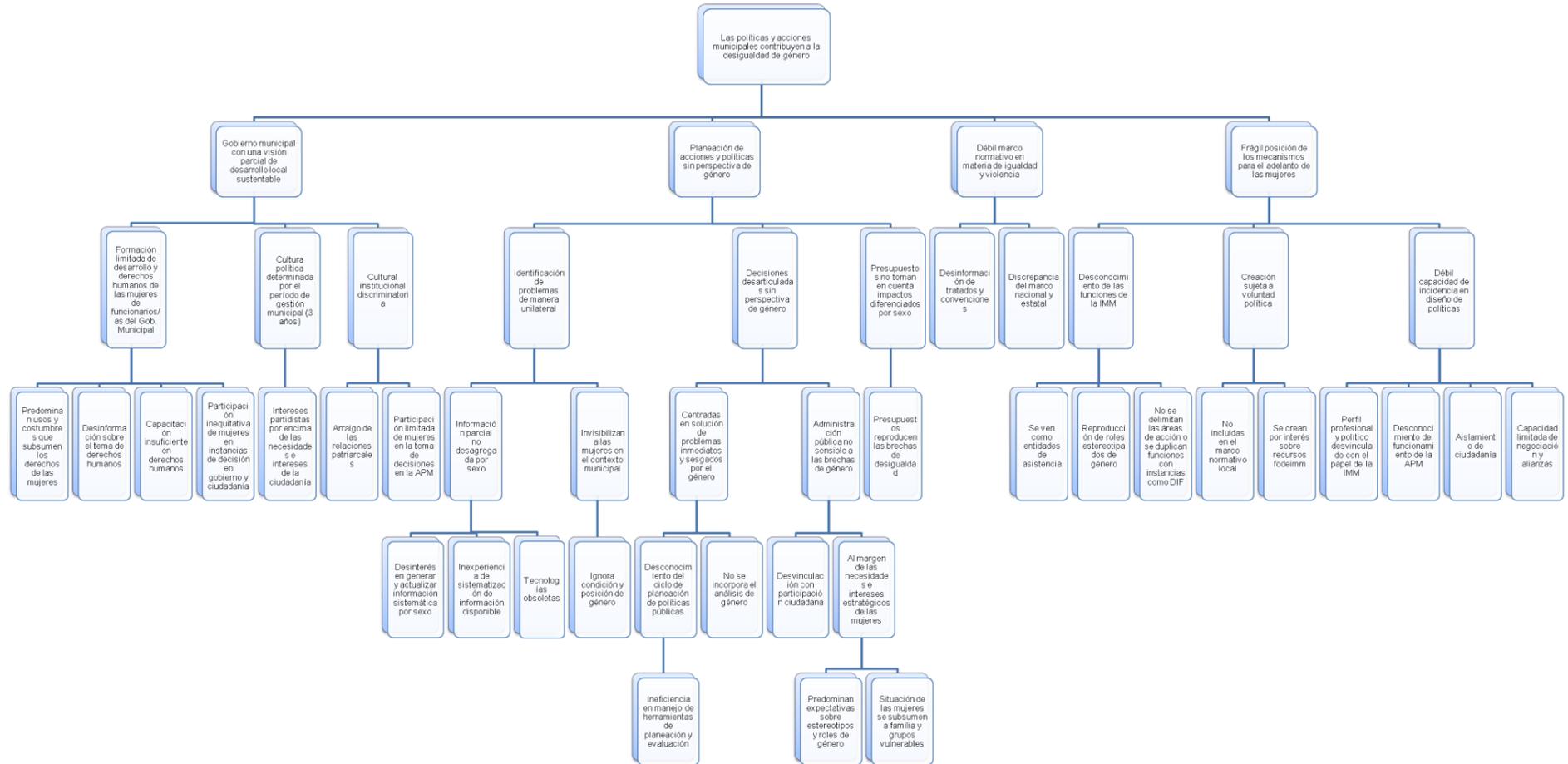
Objetivo: Generar modelos de intervención participativos, interinstitucionales e intersectoriales que den respuesta a problemas, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y de género identificadas como prioritarias para cerrar las brechas de género en los diagnósticos, agendas ciudadanas y del gobierno municipal, que permitan concretar y enriquecer las propuestas de política pública de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género derivadas de la participación de las IMM en el Fodeimm.

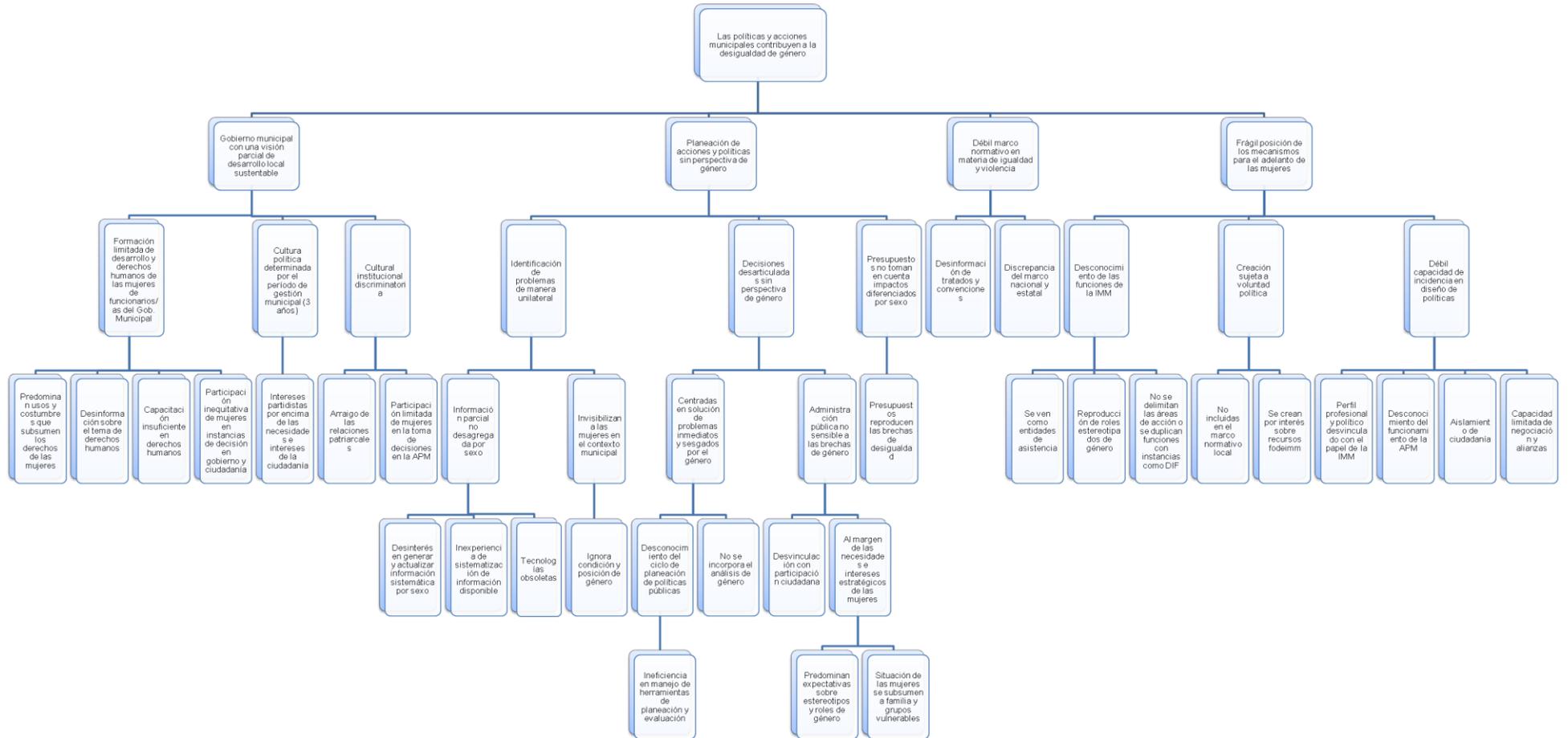
El gobierno municipal aportará el 15% (quince por ciento) de los recursos solicitados para la realización del proyecto en esta categoría, los cuales podrán ser económicos y/o materiales, y se verán reflejados en la guía de elaboración del proyecto y en el informe de resultados.

Se autorizará hasta un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) para las actividades de esta categoría, siempre y cuando, el proyecto cumpla con los criterios establecidos, las actividades y el presupuesto estén plenamente justificados, y hayan sido autorizados por el Comité.

- ACTIVIDAD 1. Proyectos estratégicos**
- ACTIVIDAD 2. Proyectos pilotos Fodeimm**

ANEXO II Árbol de problema y de objetivos





ANEXO III Instrumentos de Recolección de Información

CARTA DESCRIPTIVA

REUNIÓN DE RETROALIMENTACIÓN EPADEQ – FODEIMM

Objetivo general de la reunión: Conocer con mayor detalle aspectos importantes del diseño y operación del Fondo así como enriquecer las propuestas elaboradas por el equipo de evaluación para adecuar la MI actual.

Objetivo 1: Puntualizar de acuerdo a la normatividad aplicable⁵² la redacción del Fin del FODEIMM.

Pregunta 1. ¿Cuál consideran que es el problema o necesidad prioritaria que le da origen al Fondo y cómo debería estar redactado?

Actividad.

1. Se pondrá una hoja con la redacción del problema actual que tiene el FODEIMM, se repartirán 2 papeles a cada participante para que escriban uno o dos efectos sociales de dicho problema, se pegarán en la pared clasificados por la facilitadora de la reunión/taller, ya que estén todos los papelitos pegados y clasificados en la pared, se abrirá el debate acerca de la pertinencia de la redacción del problema actual. Se presentará la redacción propuesta por EPADEQ para la redacción del Problema.
2. Tomando en cuenta la actividad anterior y retomando la definición que el Coneval y la SHCP hacen del Fin, que dice así: *El Fin de un programa es la descripción de **cómo** el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad; no implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.*

Pregunta 2. ¿Cuál de las siguientes definiciones consideran que es la más adecuada para definir el Fin del Fodeimm?

- a) Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres
- b) Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Municipales para la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género
- c) Contribuir a la igualdad de género fortaleciendo la institucionalización de la perspectiva de equidad de género en los Gobiernos Municipales
- d) Otro: En caso de que las representantes del FODEIMM propongan una redacción diferente a las del equipo evaluador se les pedirá que la escriban en otra hoja al momento.

Objetivo 2: Discutir la redacción del Propósito del FODEIMM y modificarla para que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable.

⁵² SHCP, Óp. Cit., p. 14

Actividad.

La definición que el Coneval y la SHCP tienen del Propósito, dice así: *el Propósito del programa es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un propósito.*

Pregunta 3. ¿Cuál de las siguientes definiciones consideran que es la más adecuada para definir el propósito del Fodeimm y por qué?

- a) Cobertura de Instancias Municipales de las Mujeres
- b) Gobiernos municipales con Instancias Municipales de las Mujeres operando para institucionalizar la perspectiva de equidad de género en políticas públicas
- c) Gobiernos municipales con institucionalización de la perspectiva de equidad de género en políticas públicas
- d) Gobiernos Municipales con Instancias Municipales de las Mujeres operando en la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género
- e) Otro: En caso de que las representantes del FODEIMM propongan una redacción diferente a las del equipo evaluador se les pedirá que la escriban en otra hoja al momento.

Objetivo 3: Identificar si los componentes establecidos en la MI del FODEIMM pertenecen al mismo nivel de objetivos así como conocer si población objetivo y potencial se encuentra conceptualizada en un documento institucional.

- La actividad 2 de la categoría A contenida en las Bases de Operación 2010 (BO) dice: *Realizar talleres y foros de sensibilización y capacitación en materia de perspectiva de género, políticas públicas municipales y marco legal para la igualdad; con el fin de aclarar los conceptos básicos y precisar la importancia política y normativa de incorporar este enfoque de manera transversal. Esta actividad estará dirigida a funcionarias y funcionarios del gobierno municipal que tomen decisiones y operen los programas del municipio incluyendo los comités y consejos de planeación, y de manera obligada, las titulares y personal de las IMM.*

Pregunta 1. ¿De qué manera el FODEIMM capacita a funcionario/as público/as municipales en PEG? ¿El municipio presenta un proyecto de capacitación a los/as funcionarias/os ante el Fondo y éste apoya económicamente o personal del Fondo lleva a cabo capacitaciones? ó ¿Las capacitaciones que lleva a cabo el FODEIMM son únicamente para que funcionarios/as de las IMM presenten sus proyectos?

- La Matriz de Marco Lógico proporcionada por el INMUJERES a EPADEQ indica dos componentes: 1) Cobertura a Municipios y 2) Capacitación en PEG. Retomando la respuesta a la pregunta anterior y considerando que los componentes son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir su propósito,

Pregunta 2. ¿La capacitación en PEG a los funcionarios públicos municipales, significaría otro objetivo situado al mismo nivel que la “cobertura de municipios” o es parte de las actividades

necesarias para lograrlo? En caso de que sí sea un componente, enumerar las actividades que llevan a cabo para producirlo

- Los participantes deberán validar si son suficientes, correctas y las únicas actividades que llevan a cabo para el cumplimiento del componente 1, las ubicadas en el Manual de procedimientos.

Pregunta 3. ¿Cuáles son la población Objetivo y la Potencial que atiende el Fondo?

- Si señalan más de una posible opción de respuesta para cada población (objetivo y potencial respectivamente), escribir al frente los argumentos de cada respuesta y organizar un debate a fin de llegar a una conclusión concordante.

ANEXO IV Bases de datos de gabinete

Fueron proporcionados a este equipo evaluador 5 archivos en Excel con bases de datos, bajo los siguientes títulos:

1. Base FODEIMM 2007
2. Base FODEIMM 2008
3. Base FODEIMM 2009
4. BD_2008_EVALUACIÓN
5. BD_2009_EVALUACIÓN

En los archivos 1, 2 y 3 está capturada la siguiente información para los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009, respectivamente:

- o) Nombre del municipio en el que se localiza la IMM apoyada.
- p) Entidad federativa en que se localiza dicho municipio.
- q) Nombre del proyecto apoyado.
- r) Importe otorgado por el fondo a cada proyecto.
- s) Nombre de la persona titular de la IMM apoyada
- t) Categoría a la que pertenece el proyecto apoyado (de acuerdo a las categorías tipificadas en las BO).

En la base de datos contenida en el archivo 4 se agregó el nombre de la persona titular y la naturaleza jurídica (centralizada o descentralizada de la administración pública municipal) de cada IMM apoyada, mientras que en la contenida en el archivo 5, se sumó, además, una columna denominada IDG, que no especifica a qué se refiere, sin embargo por las siglas y los valores que maneja, pudiese tratarse del Índice de Desarrollo Relativo al Género cuyo procedimiento de elaboración se encuentra contenido en la MI FODEIMM 2010, pues funge como indicador de Fin, no obstante, la mencionada base de datos sólo contuvo información relacionada a esta columna en 42 de 318 casos.

ANEXO V Fuentes de información y referencias bibliográficas

De acuerdo a los Términos de Referencia para la “Evaluación en materia de diseño en el marco del Programa Anual de Evaluación 2010: U011 Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres”, *La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete desarrollado a partir de información proporcionada por la dependencia o entidad responsable de los programas federales*⁵³. En este sentido, el equipo evaluador utilizó las siguientes fuentes de información y referencias bibliográficas proporcionadas por el Instituto Nacional de las Mujeres:

- Manual de calidad y equidad de Género, Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), 2010.
- Planeación Estratégica 2008-2012, INMUJERES, 2008.
- Bases de Operación FODEIMM, 2010, INMUJERES, 2010.
- Matriz de Indicadores y Fichas Técnicas FODEIMM 2010
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, en Diario Oficial de la Nación del martes 18 de agosto del 2009.
- Manual de Procedimientos FODEIMM, INMUJERES, 2010.
- Análisis de involucradas/os del FODEIMM, INMUJERES 2010.
- Árbol de Problemas y Objetivos FODEIMM, INMUJERES 2010.
- Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I Guía Conceptual, Coordinación Graciela Hernández Alarcón y Cecilia Lynn Sueños, Contenido Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Clara Edith Muñoz Márquez, INMUJERES, Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, 2010.
- Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres, INMUJERES, 2010.
- Oficio Circular 307-A.-1593 Anexo Dos, Metodología para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, SHCP.
- El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Compiladoras), Grupo Intedisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C., Inmujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, 2003.
- Segundo Informe Especial Sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), México 2008.
- Oficio No. 307.- A 0221 (11 de febrero de 2008). Lineamientos para la actualización de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios y la elaboración de los calendarios de metas de los indicadores de los indicadores del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2008.
- La metodología de marco lógico y la matriz de indicadores. Sistema de Evaluación de Desempeño
- Oficio No. 307- A- 1650. Lineamiento específico para vincular los programas presupuestarios con las estrategias sectoriales, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Guía de Operación del Módulo de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño Versión 2.1 "PbR-ED V2.1"
- Programa de Mejora de la Gestión
- Anexos al oficio circular 307-A – 1593
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales
- Guía de operación Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Anexos al oficio circular 307-A – 1142

⁵³ Términos de Referencia para la “Evaluación en materia de diseño en el marco del Programa Anual de Evaluación 2010: U011 Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres” p. 2

- Anexo al oficio circular 307.- A- 1106 Lineamientos para la actualización, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2010.
- Criterios mínimos para consolidar la calidad de la información de los programas presupuestarios (Pp) incorporada en la MIR, particularmente los indicadores
- Oficio No. 307 - A- 2912. Anexo 2. Criterios para la elaboración y revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados de Programas presupuestarios incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.
- Oficio No. 307 - A- 2912. Anexo 1. Criterios para la elaboración de la Ficha Técnica de los Programas de la Administración Pública Federal.
- Guía para el diseño de indicadores estratégicos
- Anexos al Oficio Circular 307-A-1593. ANEXO UNO Directrices generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño

ANEXO VI Características de los Indicadores

Formato CI01-XX

Anexo: Características de los indicadores

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Calificación del indicador (%)
Fin							
1	Índice de desarrollo relativo al género	1	1	1	1	1	100%
Propósito							
2	Municipios con Instancias de las Mujeres operando	1	1	1	1	0	80%
Componentes							
3	Instancias Municipales de la Mujer apoyadas por el FODEIMM	1	1	1	1	0	80%
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	1	1	1	1	0	80%
Actividades							
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	1	0	1	1	0	60%
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	1	0	1	1	0	60%
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	1	0	1	1	0	60%
Promedio global							74.2%

ANEXO VII Línea de base y temporalidad de los indicadores



Formato LB01-XX

Anexo: Línea base y temporalidad de los indicadores

-1	-2	-3	-4	-5
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Línea Base	Temporalidad	Calificación del indicador (%)
Fin				
1	Índice de desarrollo relativo al género	1	1	100%
Propósito				
2	Municipios con Instancias de las Mujeres operando	1	1	100%
Componentes				
3	Instancias Municipales de la Mujer (IMM) apoyadas por el FODEIMM	1	1	100%
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	1	1	100%
Actividades				
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	1	1	100%
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	1	1	100%
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	1	1	100%
Promedio global				100%

ANEXO VIII Identificación de los medios de verificación



Formato MV01-XX

Anexo: Identificación de los medios de verificación

-1	-2	-3
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Medios de Verificación Identificados
Fin		
1	Índice de desarrollo relativo al género	1
Propósito		
2	Municipios con Instancias de las Mujeres operando	1
Componentes		
3	Instancias Municipales de la Mujer (IMM) apoyadas por el FODEIMM	1
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	1
Actividades		
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	1
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	1
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	1
Porcentaje global		100%

ANEXO IX Medición de los medios de verificación



Formato MV01-XX

Anexo: Identificación de los medios de verificación

-1	-2	-3
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Medios de Verificación Identificados
Fin		
1	Índice de desarrollo relativo al género	1
Propósito		
2	Municipios con Instancias de las Mujeres operando	1
Componentes		
3	Instancias Municipales de la Mujer (IMM) apoyadas por el FODEIMM	1
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	1
Actividades		
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	1
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	1
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	1
Porcentaje global		100%

ANEXO X Propuesta de Matriz de Indicadores



EPADEQ

Datos de Identificación del programa

Ramo:	Hacienda y Crédito Público
Unidad Responsable:	Instituto Nacional de las Mujeres
Clasificación de Grupos y Modalidades de los Programas Presupuestarios:	U Otros Subsidios
Denominación del Programa Presupuestario:	011 Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.
Nombre de la Matriz:	Otros Subsidios
Ciclo Presupuestario:	2010

Alineación del PND y sus programas

Eje de Política Pública:	Igualdad de Oportunidades
Objetivo Nacional:	Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.
Grupo Tema:	Grupos Prioritarios
Tema:	Igualdad entre Mujeres y Hombres
Objetivo de Eje de Política Pública:	Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.
Estrategia del Objetivo de Eje de Política Pública :	Estrategia 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.
Tipo de Programa:	Especial
Programa:	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012
Objetivo del Programa:	Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado
Estrategia del Programa Sectorial:	Sin información
Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad:	Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		



EPADEQ

<p>FIN: Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género</p>	<p>F1. Índice de Desarrollo Relativo al Género (Eficacia)</p>	<p>PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano</p>	<p>Sexenal</p>	<p>PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano</p>	<p>Descripción : Las instituciones y políticas públicas a nivel federal, estatal y local avanzan en la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en los distintos ámbitos, sectores, poderes y órdenes de gobierno</p>
<p>PROPÓSITO: Gobiernos Municipales con capacidad de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal</p>	<p>P.1 Proporción de Municipios con Instancias Municipales de las Mujeres (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con IMM/Núm. total de municipios) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>	<p>Descripción: 1) Las dependencias de los Gobiernos Municipales brindan el respaldo necesario a las IMM 2) El sector educativo, salud, trabajo y economía establecen prioridades para la eliminación de rezagos y desigualdades de género</p>
<p>P.2 Gobiernos Municipales con Programa de trabajo para incorporar la perspectiva de género en las políticas y acciones del Municipio (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con Programa de Trabajo /Núm. total de municipios con IMM) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>P.3 Municipios con Diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con diagnóstico/Núm. total de municipios con IMM) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>P.4 Municipios con Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género y Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con PMD y Proigualdad municipal/Núm. total de municipios con IMM) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>P.5 Municipios con Programa Operativo Anual con indicadores y metas diferenciadas por sexo (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con POA desagregado por sexo/Núm. total de municipios con IMM) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>P.6 Municipios con Bando de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos, con perspectiva de género (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con Bando y reglamentos con PEG/Núm. total de municipios con IMM) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>P.7 Municipios con Programa Municipal de Cultura Institucional. (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con programa de cultura Institucional /Núm. total de municipios con IMM) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>P.8 Municipios con proyectos estratégicos intersectoriales para el adelanto de las mujeres (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con proyecto estratégico/Núm. total de municipios con IMM) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>P.9 Costos de Operación del FODEIMM (Eficiencia)</p>	<p>(Gasto de operación ejercido / presupuesto total asignado al Fondo) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro presupuestal del FODEIMM</p>		
<p>Componentes: 1) Instancias Municipales de las Mujeres con apoyo para desarrollar proyectos</p>	<p>1.1 Cobertura Municipal de proyectos (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de Municipios con proyectos apoyados por el Fondo/Núm. total de municipios) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>	<p>Descripción: Las Instancias Municipales de las Mujeres ejecutan eficaz y oportunamente los proyectos apoyados.</p>
<p>1.2 Cobertura de IMM apoyadas con proyectos (Eficacia)</p>	<p>(Núm. de IMM con proyectos apoyados por el Fondo/Núm. total de IMM) * 100</p>	<p>Semestral</p>	<p>Registro administrativo del FODEIMM</p>		
<p>1.3 Monto promedio de apoyo por proyecto (Eficiencia)</p>	<p>Monto total de recursos ejercidos para proyectos / Número total de proyectos financiados</p>	<p>Anual</p>	<p>Registro presupuestal del FODEIMM</p>		



EPADEQ

	1.4 Porcentaje de recursos aportados por los municipios para la ejecución de los proyectos (Economía)	Monto total de recursos aportados por los municipios apoyados / Monto total de financiamiento a proyectos	Anual	Registro presupuestal del FODEIMM		
2) Servidores/as públicos/as de la Administración Pública Municipal capacitados en Perspectiva de Género.	2.1 Proporción de Municipios con servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitados en perspectiva de género (Eficacia)	(Número de municipios con servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitados en perspectiva de género / Número total de Municipios con IMM) * 100	Semestral	Registro administrativo del FODEIMM	Descripción: Los/as servidores públicos/as despliegan en el desarrollo de sus funciones públicas las capacidades adquiridas en materia de perspectiva de género .	
	2.2 Costo promedio de capacitación por persona (eficiencia)	Total de recursos destinados a la capacitación / Número total de personas capacitadas	Anual	Registro presupuestal del FODEIMM		
	2.3 Percepción de satisfacción con la capacitación recibida (calidad)	(Núm. de personas capacitadas que otorgan una calificación global mayor a 8 respecto de la calidad de la capacitación recibida / Núm. de personas capacitadas) * 100	Semestral	Evaluación de la capacitación aplicada por el FODEIMM		
3) IMM con acompañamiento y asesoría para incrementar su potencial de incidencia	3.1 Proporción de IMM con acompañamiento y asesoría	(Número de IMM con acciones de acompañamiento y asesoría / Número total de Municipios con IMM) * 100	Semestral	Registro administrativo del FODEIMM	Descripción: Las IMM despliegan en el desarrollo de sus funciones públicas las habilidades adquiridas para la incidencia en sus municipios.	
ACTIVIDADES						
Componente 1 I.Diseño de Bases de Operación (BO) II.Difusión de las BO en la página electrónica del INMUJERES III.Capacitación a titulares de las IMM para elaboración de proyectos IV.Revisión y dictaminación de proyectos V.Recepción y validación de documentación jurídica VI.Registro de proyectos VII.Elaboración de convenio y entrega del recurso a IMM con proyectos aprobados VIII.Seguimiento al proyecto IX.Recepción del Informe Final de Resultados	1.1. IMM capacitadas para elaboración de proyectos (Eficacia).	Número de IMM capacitadas para la elaboración de proyectos	Trimestral	Registro administrativo del FODEIMM	Descripción: 1) Las IMM se interesan en la oferta del Fodeimm y ejecutan los procesos administrativos para la gestión de sus proyectos y la recepción de recursos; y 2) Existe suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la existencia de la IMM	
	1.2. Proyectos dictaminados (Eficacia)	Número de proyectos dictaminados	Trimestral	Registro administrativo del FODEIMM		
	1.3. Convenios elaborados (Eficacia)	Número de convenios elaborados	Trimestral	Registro administrativo del FODEIMM		
	1.4. IMM con acciones de seguimiento a sus proyectos (Eficacia)	(Número de IMM con acciones registradas de seguimiento sus proyectos/ Número total de IMM con proyectos apoyados)*100	Trimestral	Registro administrativo del FODEIMM		
	1.5. IMM con Informe Final Validado (Eficacia)	(Número de IMM con informe final validado/ Número total de IMM con proyectos apoyados)*100	Anual	Registro administrativo del FODEIMM		
	1.6. Plazos promedio de aprobación de propuestas presentadas (Calidad)	(Sumatoria de meses transcurridos entre la solicitud de financiamiento y la fecha de aprobación / Número total de solicitudes)	Anual	Registro administrativo del FODEIMM		
	1.7. Costos promedio por proyecto (Eficiencia)	(Gastos de operación ejercidos / Número total de proyectos financiados)	Anual	Registro administrativo del FODEIMM		
	Componente2	2. 1 Plan de capacitación (Eficacia)	Documento con plan de capacitación antes del mes de abril	Trimestral		Registro administrativo del FODEIMM
	I. Elaboración de Plan de Capacitación II. Elaboración de curricula temática de la capacitación III. Diseño de Cursos	2.2 Dependencias de Gobiernos municipales con acuerdo para la realización de capacitaciones (eficiencia)	Número de dependencias municipales con acuerdo para la realización de capacitaciones / Sumatoria del número total de dependencias en los gobiernos municipales en que se haya aprobado algún proyecto	Semestral		Registro administrativo del FODEIMM



EPADEQ

IV. Elaboración de herramientas metodológicas. V. Concertación de capacitaciones con instancias municipales VI. Realización de Talleres de capacitación en PG.	2.3 Cursos Diseñados (Eficacia)	Número de Cursos Diseñados		
	2.4 Documentos metodológicos elaborados (Eficacia)	Número de documentos metodológicos elaborados	Trimestral	Registro administrativo del FODEIMM
	2.5 Talleres o Cursos de Capacitación realizados (Eficacia)	Número de Talleres o Cursos de Capacitación realizados / Número de Talleres o Cursos de Capacitación programados	Trimestral	
Componente3 IMM con acompañamiento y asesoría para incrementar su potencial de incidencia	EL EQUIPO EVALUADOR NO CUENTA CON INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA HACER PROPUESTAS EN ESTA PARTE DE LA MATRIZ. SE SUGIERE QUE LA MISMA SEA COMPLETADA POR LA INSTITUCIÓN			

Nota Importante: los indicadores sombreados en color rosa se consideran prioritarios en caso de que se requiera ajustar a un indicador por nivel de Fin y Propósito, así como a uno por cada Componente. Sin embargo se recomienda que la institución conserve la matriz completa a fin de dar adecuado seguimiento al FODEIMM, pues se considera que la existencia de un solo indicador es insuficiente para dar cuenta del logro de sus objetivos y el comportamiento de las distintas dimensiones del desempeño del fondo (eficacia, eficiencia, calidad y economía).

ANEXO XI Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales

En la siguiente tabla se observan, las similitudes del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres con el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, así como con el Fondo de Apoyo a las Mujeres en las Entidades Federativas y el Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas. Así mismo los componentes que hacen que estos programas se complementen, ya que uno va dirigido a Instancias municipales y los otros dos a instancias federales.

Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM)	Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF)
<p>El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), con el propósito de incentivar procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones de los gobiernos municipales creó el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (Fodeimm).</p> <p>Con el cual se ha comprometido a seguir dando cumplimiento a los instrumentos internacionales que promueven los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres mediante la adecuación del marco jurídico y el diseño de políticas que transformen la manera de operar de la administración pública y fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Apoyando la creación y fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres (IMM). Por lo que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario</p> <p>Oficial de la Federación 2009 otorga recursos para la consolidación o fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres.</p>	<p>Que con el objeto de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), da cabal cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los acuerdos internacionales de promoción de los derechos humanos de las mujeres, para lo cual el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, le ha asignado un presupuesto para que las instancias de las mujeres en las 32 entidades federativas (IMEF), cuenten con los recursos necesarios para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas de los gobiernos estatales y sus acciones de gobierno</p>	<p>El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), colabora con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, fortaleciendo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) que pueden ser institutos, secretarías, consejos y/o oficinas, A través de las cuales se otorgan recursos económicos para fomentar los programas y acciones a favor de las mujeres para prevenir, detectar y atender la violencia mediante la realización de diversas acciones en materia de política social y bienestar común, así como la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social, de acuerdo con lo relativo a la Igualdad de Oportunidades</p>
OBJETIVOS		
<p>Favorecer el desarrollo de las IMM para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género.</p>	<p>Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Implementar y ejecutar acciones de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres, que promuevan la defensa de sus derechos y su participación en los espacios de decisión pública para avanzar en la erradicación de la violencia y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de las mujeres mexicanas. Mediante la coordinación inter e intra institucional, así como la vinculación de acciones en los tres órdenes de gobierno para el diseño y ejecución de políticas públicas.</p>

ANEXO XII Indicadores de desempeño en la MI, Observaciones

Anexo: Indicadores de desempeño en la Matriz de Indicadores

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo	Observaciones
Fin				
1	Índice de desarrollo relativo al género	Refleja desigualdades entre mujeres y hombres en los componentes del desarrollo humano de ingresos, salud y educación.	Se realiza en tres etapas para cada componente y se combinan en un índice igualmente distribuido que penaliza las diferencias en el grado de adelanto entre mujeres y hombres, comprende: la esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetización, la tasa bruta de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria y el ingreso proveniente del trabajo	Sin observaciones
Propósito				
2	Municipios con Instancias de las Mujeres operando	Municipios con Instancias Municipales de las Mujeres desarrollando acciones dirigidas a disminuir las brechas de género y propiciar mejores condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Número de Instancias Municipales de la Mujer creadas por el FODEIMM sobre el total de municipios (2455) por cien	El indicador es insuficiente para mostrar el logro del Propósito, por lo que no se considera adecuado que sea el único indicador para este nivel. La descripción del indicador no corresponde con el Nombre ni con el método de cálculo, pues la creación de las IMM no asegura que estén desarrollando acciones. Este indicador refleja la existencia de Instancias, más no el desarrollo de acciones. En la MI dice que es un indicador de eficiencia y es de eficacia.
Componentes				
3	Instancias Municipales de la Mujer (IMM) apoyadas por el FODEIMM	Número de IMM apoyadas a través del Programa del FODEIMM	Número de instancias municipales de la mujer apoyadas por el FODEIMM /250 * 100	Es un indicador básico de eficacia para componente, sin embargo se considera insuficiente para medir las cualidades de este componente. Por lo que no es adecuado que sea único.
4	Servidoras/es públicas/os de la Administración Pública Municipal capacitada/os en elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género	Servidores públicos capacitados en PEG en los municipios	Número de servidores públicos certificados en PEG	No especifica a qué se refiere con la certificación en PEG, es insuficiente para medir la calidad y efectos de las capacitaciones. En el nombre del Indicador la capacitación parece estar circunscrita a la elaboración y gestión de proyectos con PEG, pero en la definición pareciera que la capacitación es más amplia al referirse al tema de la perspectiva de equidad de género, por lo que no es claro. Tampoco se considera adecuado que esté definido en términos absolutos, pues el número de servidores certificados no muestra la cobertura territorial y por tanto no permite observar los avances en la cobertura.
Actividades				
5	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría A	Refleja el número de municipios que ejecutan proyectos en la modalidad A de desarrollo y fortalecimiento de capacidades	Número de municipios con proyecto de modalidad A apoyados entre total de proyectos aprobados por 100	Este indicador refleja el cumplimiento de un componente, no la realización de una actividad, por lo cual es inadecuado situarlo en este nivel.
6	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría B	Refleja el número de municipios que ejecutan proyectos en la modalidad B de políticas públicas para la igualdad	Número de municipios con proyecto de modalidad B apoyados entre total de proyectos aprobados por 100	Este indicador refleja el cumplimiento de un componente, no la realización de una actividad, por lo cual es inadecuado situarlo en este nivel.
7	Porcentaje de municipios apoyados con proyectos de la categoría C	Refleja el número de municipios que ejecutan proyectos en la modalidad C de proyectos estratégicos para la igualdad	Número de proyecto de modalidad C apoyados sobre el total de entidades * 100	Este indicador refleja el cumplimiento de un componente, no la realización de una actividad, por lo cual es inadecuado situarlo en este nivel.

***ANEXO XIII Documento Interno de Trabajo, FODEIMM
Descripción de Actividades***

Instituto Nacional de las Mujeres

Fondo para el desarrollo de las instancias municipales de las mujeres (FODEIMM)⁵⁴

Población Objetivo:

Los gobiernos municipales a través de las instancias municipales de las mujeres (IMM) que estén legalmente constituidas por acuerdo del H. Ayuntamiento; que formen parte de la estructura orgánica y nómina de la administración pública municipal, con nombramiento formal y espacio físico adecuado para el desarrollo de sus actividades.

Ser independientes del Sistema DIF Municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento.

Población potencial

La población potencial está constituida por el 100 por ciento de los municipios del país.

Actividades que se llevan a cabo con las IMM para su participación en el Fodeimm

Asesoría y seguimiento en la elaboración, presentación y ejecución de los proyectos

Actividades que se llevan a cabo con las IMM para el desarrollo de capacidades y gestión

Fortalecimiento de capacidades	Asesoría	Seguimiento
<p>I.-Talleres de capacitación en los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración de proyectos con perspectiva de género b) Sensibilización y capacitación en género c) Conceptos básicos de administración pública municipal d) Planeación de Políticas públicas con perspectiva de género e) Elaboración de presupuestos con perspectiva de género f) Marco jurídico y normativo g) Desarrollo humano y local sustentables h) Liderazgo y participación política <p>II.-Elaboración de herramientas metodológicas: Serie Desarrollo Local con Igualdad de Género, que contemplan los siguientes temas: Guía Conceptual, Diagnóstico, presupuestos, Bandos de policía y gobierno, planeación de políticas municipales, indicadores y evaluación y ciudadanía.</p> <p>III.- Capacitación a autoridades municipales.</p>	<p>Acompañamiento en el proceso de creación de instancias municipales de las mujeres y en los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en la gestión municipal.</p>	<p>Visitas de campo, vía telefónica, electrónica. Se da a conocer las actividades y resultados de administraciones anteriores, para dar continuidad al logro de las metas y buscar la consolidación a fin de que no se pierdan los aprendizajes anteriores en el municipio.</p>

⁵⁴ Documento proporcionado al equipo de evaluación por el FODEIMM